Naciones Unidas S/PV.3968



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo cuarto año

3968[a] sesión

Jueves 21 de enero de 1999, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Amorim	(Brasil)
Miembros:	Argentina	Sr. Petrella
	Bahrein	Sr. Buallay
	Canadá	Sr. Fowler
	China	Sr. Qin Huasun
	Eslovenia	Sr. Türk
	Estados Unidos de América	Sr. Burleigh
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Dejammet
	Gabón	Sr. Dangue Réwaka
	Gambia	Sr. Jagne
	Malasia	Sr. Hasmy
	Namibia	Sr. Andjaba
	Países Bajos	Sr. van Walsum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock

Orden del día

Promoción de la paz y la seguridad: actividades humanitarias relacionadas con el Consejo de Seguridad

99-85036 (S)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Promoción de la paz y la seguridad: actividades humanitarias relacionadas con el Consejo de Seguridad

El Presidente: De conformidad con el entendimiento a que se ha llegado en las consultas previas del Consejo, y al no haber objeciones, entiendo que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar, en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Sergio Vieira de Mello, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con lo acordado en las consultas celebradas anteriormente.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición del Sr. Sergio Vieira de Mello, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, sobre las actividades humanitarias relacionadas con el Consejo de Seguridad, en el contexto de la promoción de la paz y la seguridad.

Invito al Sr. Sergio Vieira de Mello, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. Vieira de Mello (Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: En nombre de mis colegas de la comunidad humanitaria, le doy las gracias por darme la oportunidad de dirigirme al Consejo en una reunión pública.

El objetivo de mi intervención de hoy es exponer al Consejo algunas de nuestras preocupaciones relacionadas con la cuestión de la paz y la seguridad y proponer una serie de cuestiones de las que el Consejo tal vez desee ocuparse en 1999. Permítaseme empezar refiriéndome a dos aspectos del entorno en el que trabajamos: el carácter de la guerra moderna y el marco jurídico que rige nuestra actuación.

Los conflictos armados contemporáneos rara vez los llevan a cabo en un campo de batalla claramente definido ejércitos convencionales que se enfrentan entre sí. Hoy en día la guerra frecuentemente tiene lugar en ciudades y aldeas, siendo los civiles los blancos preferidos, la propagación del terror la táctica premeditada y la eliminación física o el desplazamiento masivo de ciertas categorías de poblaciones la estrategia principal. Los actos de las partes beligerantes en los recientes conflictos en la ex Yugoslavia, Sierra Leona y el Afganistán son una prueba de ello. Las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario, entre ellas la mutilación, la violación, el desplazamiento forzoso, la negación del derecho a alimentos y medicinas, el desvío de la ayuda y los ataques a personal médico y hospitales, ya no son daños secundarios irremediables o secuelas inevitables de la guerra. Se han convertido en los medios para lograr un objetivo estratégico. Como resultado de ello, incluso los conflictos de baja intensidad ocasionan inmensos sufrimientos humanos. En realidad, las necesidades humanitarias son desproporcionadas a la magnitud del conflicto militar. La satisfacción de estas necesidades resulta cada vez más difícil ya que se ha hecho más difusa la línea divisoria entre los combatientes y los civiles.

Con demasiada frecuencia se abandona a su suerte a los organismos humanitarios en estas situaciones desesperadas y se da por sentado que tienen que desplegar esfuerzos. Es posible que la acción humanitaria por sí sola alivie los conflictos y en ocasiones los aplaque mediante el diálogo no político, pero nunca puede resolver conflictos que esencialmente tienen orígenes políticos o de otra índole. El deseo de destinar recursos, ya sean políticos o militares, para resolver las crisis internacionales ha disminuido desde el comienzo del decenio de 1990. Como dijo Edmund Burke, lo único que hace falta para que prevalezca el mal es que las buenas personas no hagan nada.

La única manera eficaz de abordar muchas de estas crisis es que el Consejo de Seguridad ejerza su responsabilidad fundamental y singular de mantener la paz y la seguridad, como se prevé en la Carta.

El segundo aspecto del entorno en que trabajamos es el marco jurídico para nuestras actividades. Este año se celebra el 10º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño y el 30º aniversario de la Convención que regula los aspectos propios de los problemas de los refugiados en África, de la Organización de la Unidad Africana (OUA), un importantísimo instrumento regional. También se celebra el cincuentenario de los Convenios de Ginebra y el centenario del Convenio de La Haya. En 1999

también se conmemora la Declaración de San Petersburgo, uno de los primeros instrumentos de derecho internacional humanitario. Junto con otros instrumentos, como la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, hoy contamos con un corpus mayor que nunca de normas internacionales que rigen el comportamiento de las partes en conflicto, que tiene por objetivo proteger a las poblaciones civiles, antes o después de que se conviertan en víctimas. Esta es una conquista fundamental de la humanidad.

Sin embargo, en la mayoría de los conflictos contemporáneos, el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho relativo a los refugiados son ignorados, pasados por alto o voluntariamente no respetados. Probablemente nunca haya sido tan grande el abismo que existe entre las actuales normas internacionales y el respeto a las mismas sobre el terreno. Nuestro principal desafío es acortar esta brecha mediante la ejecución en la práctica de la legislación internacional y de los principios fundamentales. Si bien la obligación principal de respetar el derecho internacional humanitario y los derechos humanos les corresponde a los Estados Miembros y a las partes enfrentadas, que a menudo se han comprometido por escrito a hacerlo, el Consejo sigue estando encargado de asegurar ese respeto, como parte de su responsabilidad internacional de mantener la paz y la seguridad.

Prácticamente todos los abusos cometidos contra una población civil o los ataques contra el personal humanitario constituyen una infracción de la legislación y los principios internacionales. El Estatuto de la Corte Penal Internacional de 1998 perfecciona otros instrumentos internacionales anteriores al definir los delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra que entran dentro de la competencia de la Corte. La elaboración del Estatuto de la Corte Penal Internacional es un avance fundamental a este respecto. Es necesario acelerar el proceso de ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional y la constitución de la Corte. La acción de los miembros de este Consejo será crucial para dar un ejemplo a otros Estados Miembros. El Consejo, al establecer los dos Tribunales especiales para la ex Yugoslavia y para Rwanda, ha reconocido de hecho su responsabilidad de ocuparse de la cuestión de la impunidad y de su vínculo con la paz y la seguridad sostenibles.

Lo que es más importante aún, desde hace ya algún tiempo el Consejo de Seguridad ha reconocido que las violaciones masivas del derecho humanitario pueden constituir una amenaza para la paz y la seguridad. Citaré solamente algunos casos: la resolución 688 (1991), de 5 de abril de 1991, que establece la zona de seguridad en el norte del Iraq; la resolución 941 (1994), de 23 de septiembre de 1994, sobre la "depuración étnica" en Bosnia; y la resolución 955 (1994), de 8 de noviembre de 1994, que pide a los Estados que cooperen con el Tribunal Internacional para Rwanda, se basan en este entendimiento.

Junto con el derecho internacional humanitario, la importancia del respeto de los derechos humanos se reconocen con una frecuencia cada vez mayor. En su informe sobre África, de 13 de abril de 1998, el Secretario General, Sr. Kofi Annan, recalcó el importante vínculo que existe entre la defensa de los derechos humanos y la prevención de los desastres humanitarios. Si bien el derecho internacional define los imperativos morales y jurídicos de la acción, el derecho es ineficaz si no se traduce en acción pragmática. El principal logro de años recientes es el reconocimiento de que los derechos humanos, civiles, políticos, sociales y económicos no son simplemente una cuestión de principio o de política sino que, desde el punto de vista pragmático, constituyen la piedra angular de la paz y la seguridad entre las naciones. En su programa de reforma de 1997, el Secretario General señala que:

> “Los derechos humanos son fundamentales para la promoción de la paz y la seguridad...” (*A/51/950, párr. 78*)

La Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, es la única Convención que incorpora artículos sobre derechos humanos, así como sobre derecho internacional humanitario y sobre refugiados. En el artículo 38 se insta directamente a los Estados a que respeten el derecho internacional humanitario y también se establece que la edad mínima para la conscripción es de 15 años, disposición que se pisotea regularmente en los conflictos actuales. Apoyo firmemente la decisión del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de otros de aumentar la edad mínima a 18 años y de introducir también un requerimiento de edad para el personal de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz y para los miembros de la policía civil internacional. Quizás el Consejo desee examinar en ocasiones futuras el destino de los niños atrapados en conflictos armados, así como los medios eficaces de protegerlos, como sé que lo hizo el año pasado.

He abordado dos elementos principales que caracterizan el entorno en que funcionamos actualmente: los cambios en la naturaleza de los conflictos y el generalizado desprecio por las normas internacionales que muestran las partes en conflicto. Quisiera ahora hacer algunas sugeren-

cias concretas respecto de la manera en que el Consejo podría considerar la posibilidad de brindar ayuda a los organismos humanitarios en estas circunstancias tan difíciles.

La acción humanitaria no puede tener éxito sin el acceso irrestricto a los necesitados. Los gobiernos y los líderes de la oposición en países afectados por conflictos deben entender que no otorgan reconocimiento a sus opositores simplemente por permitir que los civiles que viven en regiones que no se encuentran bajo su control reciban ayuda. Por el contrario, en virtud del derecho internacional, es obligación de todas las autoridades legítimas garantizar que todos los necesitados reciban asistencia. Este es el principio fundamental de la responsabilidad de los Estados hacia sus ciudadanos. Me complació que esto fuera inmediatamente reconocido por ambas partes en el conflicto en Guinea-Bissau. Necesitamos la ayuda del Consejo para que este mensaje llegue a Angola, como discutiéramos ayer, y a Sierra Leona, donde cientos de miles necesitan asistencia inmediata.

En la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 1991 —mediante la cual también se establecieron mis funciones—, se define que la asistencia humanitaria debe proporcionarse con el consentimiento del Estado soberano. En la misma resolución también se reitera la responsabilidad de los Estados de asistir a las víctimas de las emergencias que ocurran dentro de sus territorios. El derecho internacional estipula el derecho de las víctimas de conflictos armados a recibir asistencia humanitaria y protección. Si por cualquier motivo los Estados son incapaces de cumplir con esta obligación, tienen otra, que es facilitar el suministro de la asistencia humanitaria internacional. Al reafirmar los derechos de las víctimas, las organizaciones humanitarias también deben aceptar su obligación de respetar el carácter no político de la acción humanitaria y los más altos niveles de imparcialidad.

Como ya lo he dicho en el pasado, necesitamos que el Consejo reafirme vigorosamente estos principios, tanto en forma general como en el caso concreto de cada país.

La cautela evidente respecto de la participación internacional después de la experiencia de Somalia ha conducido a una mayor reticencia respecto del despliegue de operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. No quiero ahora entrar en argumentos a favor o en contra del despliegue de algunas misiones de mantenimiento de la paz, algo que está más allá de mi competencia, pero quisiera recalcar algunas cuestiones que repercuten en la acción humanitaria.

A menudo se ignora la contribución que las fuerzas de mantenimiento de la paz y la policía internacional pueden hacer y hacen para prevenir y contener las crisis humanitarias. Hay muchos ejemplos positivos de cooperación entre el personal de mantenimiento de la paz y organismos humanitarios, que conozco por experiencia, como Chipre, el Líbano, Camboya, Mozambique, la ex Yugoslavia y Centroamérica. Aun cuando los objetivos humanitarios no eran parte de sus mandatos básicos, las operaciones de mantenimiento de la paz han demostrado ser valiosas, con frecuencia vitales, para apoyar y proteger a las poblaciones necesitadas, al personal de asistencia humanitaria y a los suministros humanitarios en entornos donde había consentimiento limitado por las partes en conflicto, o cuando la situación de seguridad simplemente estaba más allá de su control.

El personal de mantenimiento de la paz también puede desempeñar un papel valioso al ayudar a impedir que se desvíe la asistencia o se abuse de ella para fines políticos o militares. Los recursos militares no bélicos que están a disposición del personal de mantenimiento de la paz también han demostrado ser cruciales para hacer frente a emergencias humanitarias, por ejemplo en los Grandes Lagos y en Bosnia. Estoy pensando particularmente en los puentes aéreos, en la mano de obra y en la capacidad técnica.

Cuando los asesinos en masa u otros criminales se esconden en campos de refugiados, como sucedió en el Zaire oriental en 1994, la responsabilidad primordial recae en el gobierno de acogida y en sus fuerzas de seguridad. Sin embargo, el personal de mantenimiento de la paz puede desempeñar un papel clave en el fortalecimiento de las fuerzas nacionales para permitirles separar a los combatientes de las víctimas. Como saben los miembros, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) está trabajando activamente con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con miras a definir opciones para un mecanismo internacional que pueda ayudar a los gobiernos a mantener la seguridad y un entorno humanitario en campamentos y asentamientos. El constante apoyo del Consejo a este esfuerzo será esencial.

Otra esfera no tradicional que el Consejo podría examinar se relaciona con el uso de los medios de comunicación para preparar y fomentar el conflicto. Las armas más poderosas en manos de los asesinos en masa modernos, o genocidas, son las estaciones de radio y otros medios de comunicación en masa. El genocidio de Rwanda y la "depuración étnica" en Bosnia fueron instigados por

políticos criminales que utilizaron mentiras y distorsiones para inducir al ciudadano común a que asesinara a sus vecinos. En ambos casos, campañas de odio nacionalistas y etnocéntricas, propagadas por los medios de comunicación, allanaron el camino hacia el genocidio. Las estaciones de radio apoyadas por las Naciones Unidas pueden ayudar a contrarrestar dicha propaganda.

En el ambiente creado por dicha propaganda, el personal de mantenimiento de la paz y el personal de asistencia humanitaria enfrentan una tarea prácticamente imposible de realizar. El Consejo podría examinar la viabilidad de repetir en otros lugares las medidas adoptadas primero por la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) y luego por el Alto Representante en Bosnia para contener el uso indebido de los medios de información. En un ambiente de intolerancia étnica y de total falta de respeto por el derecho internacional, primero la UNPROFOR y luego el Alto Representante garantizaron que las estaciones de radio y televisión y los diarios justos, objetivos y tolerantes recibieran apoyo internacional adecuado, mientras que las licencias de radiodifusión de otras estaciones fueron canceladas y la Fuerza de Estabilización tomó el control de las transmisiones cuando fue necesario.

Otro mecanismo a disposición del Consejo para alentar el respeto del derecho internacional, combatir la impunidad y ayudar a evitar o reducir las crisis humanitarias es el uso juicioso de las sanciones. Hay un creciente reconocimiento de que las sanciones bien dirigidas o sanciones “discriminadas” pueden tener un impacto real sin llevar necesariamente al tipo de consecuencias humanitarias que se han producido con algunos regímenes de sanciones recientes.

Si se pueden utilizar las sanciones para impedir que los criminales de guerra cosechen los frutos de su maldad, sin dañar a las mujeres y los niños inocentes, entonces tenemos un nuevo instrumento poderoso para el bien. Las ideas contenidas en el informe del Secretario General sobre África respecto del uso de sanciones individuales dirigidas contra perpetradores de abusos de derechos humanos y del derecho humanitario, haciéndolos financieramente responsables ante sus víctimas, merecen ser aplicadas con el máximo apoyo posible.

Quisiera formular una última observación antes de concluir. Teniendo en cuenta el entorno que describí al comienzo de mi declaración, la prestación de asistencia a las poblaciones afectadas en zonas de guerra es cada vez más peligrosa. En los últimos seis años 153 funcionarios de las Naciones Unidas perdieron la vida en el cumplimiento de su deber. El derribo reciente de dos aviones de las Naciones Unidas en Angola nos hace centrarnos en esta cuestión más seriamente. ¿Qué podemos hacer?

Acogemos con beneplácito el hecho de que el 15 de enero de 1999, la semana pasada, finalmente haya entrado en vigor la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, de 1994. La Convención se refiere al personal que presta servicios en las operaciones autorizadas específicamente por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad y, por lo tanto, solamente es vinculante para los Estados partes. Por consiguiente, no se aplica a la mayoría de las situaciones en las que participa el personal de asistencia humanitaria. Es preciso examinar más a fondo la forma de ampliar el alcance de la Convención a fin de que se aplique a todas las situaciones en las que participe el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado, incluido el personal local, y de que se pueda garantizar su aplicación por parte de agentes no estatales. Las operaciones humanitarias tienen un acelerado ritmo de cambio de personal, por lo que la capacitación en materia de seguridad es esencial. Se creó un Fondo fiduciario para seguridad; hasta ahora sólo tres Estados han contribuido y uno ha hecho promesas de contribuciones. Esta es una respuesta sumamente desalentadora. Por el contrario, la tipificación de los ataques contra el personal humanitario como delito comprendido en la jurisdicción de la Corte Penal Internacional es un hecho muy positivo.

Aparentemente, el personal de asistencia humanitaria parecer ser visto como un elemento desechable. Muchas veces se le envía a lugares que los gobiernos consideran demasiado riesgosos para desplegar personal de mantenimiento de la paz con mejor capacitación, equipo y protección. La tasa de bajas entre el personal de asistencia humanitaria es sencillamente atroz. El año pasado, el Programa Mundial de Alimentos sufrió bajas, particularmente graves, y lo mismo ocurrió con otros organismos de las Naciones Unidas, con la Cruz Roja en su conjunto y con las organizaciones no gubernamentales. Mucho más del 90% de las muertes del personal de asistencia humanitaria ni siquiera fue investigado de manera adecuada por las autoridades pertinentes. Las matanzas continuarán hasta que los organismos de asistencia humanitaria se nieguen a ir a lugares donde su seguridad no esté garantizada o hasta que los gobiernos con influencia den a la seguridad del personal de asistencia humanitaria la importancia que merece. En ese contexto, quisiera reiterar nuestro agradecimiento al Gobierno de la Federación de Rusia por las medidas adoptadas para velar por la liberación de Vincent Cochetel, un colega del ACNUR que estuvo como rehén en el Cáucaso durante más de seis meses.

Por último, los aniversarios que celebramos en 1999 están generando un interés considerable en el derecho internacional humanitario y en las formas en que la comunidad internacional impide los estallidos de guerras o les responde con asistencia humanitaria, facilitando las negociaciones políticas, con despliegue militar o promoviendo formas de gestión pública y desarrollo como factores de estabilidad y paz.

Uno de los temas que predominan en la opinión pública de todo el mundo es el núcleo de las cuestiones que brevemente he planteado hoy ante el Consejo: me refiero al tratamiento de los civiles en los conflictos armados. Las organizaciones humanitarias acogerían con beneplácito toda iniciativa del Consejo de examinar formas prácticas de velar por niveles más elevados de protección para los civiles en los conflictos armados, algo que nosotros creemos guarda una directa relación con las responsabilidades básicas del Consejo. Esta es un tarea urgente. Podemos celebrar el último año del milenio ayudando a traducir el derecho y los principios internacionales en hechos concretos, y las normas morales elementales y las preocupaciones universales por la humanidad en medidas prácticas.

Quisiera finalizar parafraseando a Vaclav Havel y diciendo que no debemos tener temor de soñar con lo aparentemente imposible si queremos que lo imposible se convierta en realidad.

El Presidente: Doy las gracias al Sr. Vieira de Mello por su inspirada y detallada información. Estoy seguro de que su exposición contiene muchos tópicos que serán objeto de reflexión y de comentarios. Creo que sería útil también que los miembros del Consejo pudieran disponer de las notas que el Sr. Vieira de Mello ha preparado porque me parece que los asuntos exigen una reflexión profunda además de lo que se pueda decir hoy.

Sr. Burleigh (Estados Unidos) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Quiero agradecerle por haber organizado esta reunión pública de información sobre una cuestión de tanta importancia y deseo comenzar felicitando al Secretario General Adjunto Vieira de Mello por la exposición amplia, informativa y cabal que brindó sobre los problemas relativos al tema que examinamos.

La mayoría de los conflictos que observamos en la actualidad en diversas partes del mundo implican luchas internas entre facciones rivales. Lamentablemente, muchos de esos conflictos conllevan graves violaciones de los derechos humanos, lo que resulta en emergencias complejas de carácter humanitario. Muchos conflictos se ven exacerbados por políticas de expulsión, exclusión o aniquilamiento por razones étnicas.

Los civiles, incluidas las mujeres, los niños y los ancianos, se están convirtiendo cada vez más en blancos deliberados. Nueve de cada diez víctimas en esos conflictos son no combatientes. Ahora, el personal humanitario internacional enviado para prestar asistencia ya no solamente es víctima del fuego cruzado; muy frecuentemente es el blanco de los que participan en la lucha.

Durante las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre la consolidación de la paz después de los conflictos, celebradas el 29 de diciembre de 1998, el Presidente del Consejo, Sr. Buallay, afirmó la convicción del Consejo de Seguridad de que la búsqueda de la paz en África

> “exige un planteamiento general, concertado y decidido que incluya la erradicación de la pobreza, el fomento de la democracia, el desarrollo sostenible y el respeto de los derechos humanos, así como la prevención y solución de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la prestación de asistencia humanitaria.” (*S/PV.3961, pág. 2*)

Ese planteamiento general y coordinado no debe limitarse a los conflictos en África. El Consejo no puede hacer caso omiso de los vínculos inherentes a las complejas emergencias de carácter humanitario de la actualidad. Es preciso informar periódicamente al Consejo acerca de los aspectos humanitarios de los posibles conflictos o de los conflictos reales a fin de que pueda tener una idea clara del problema y pueda determinar las medidas que debe adoptar.

El Consejo debe examinar los medios de fortalecer el nexo entre las medidas de asistencia humanitaria y el inicio temprano de las actividades de integración, rehabilitación y consolidación de la paz después de los conflictos. Además, el Consejo debe apoyar las iniciativas encaminadas a fortalecer las capacidades locales y nacionales para hacer frente a las crisis de carácter humanitario y las relativas a los derechos humanos.

El Secretario General Adjunto Vieira de Mello se refirió hoy a la necesidad de coordinar las medidas de asistencia humanitaria con las cuestiones que afectan a la paz y la seguridad. Estamos de acuerdo en que esos esfuerzos en materia de coordinación deben centrarse en garantizar que la prestación de asistencia humanitaria llegue a las poblaciones necesitadas, y en que deben velar por la seguridad del personal internacional de asistencia humanita-

ria y mejorar la transición del mantenimiento de la paz internacional a la consolidación de la paz internacional.

Con respecto a la necesidad de garantizar la asistencia humanitaria a las poblaciones que sufren las repercusiones de los conflictos en curso, a nuestro juicio el Consejo de Seguridad tal vez debería examinar la posibilidad de elaborar diversas opciones para mantener el orden público y crear entornos seguros para los civiles amenazados por esos conflictos, incluido el personal de asistencia humanitaria.

Con respecto a la protección del personal internacional de asistencia humanitaria, los Estados Unidos celebran que la semana pasada haya entrado en vigor la Convención sobre la Seguridad del Personal de la Naciones Unidas y el Personal Asociado, de 1994. Los Estados Unidos están en vías de ratificar esa Convención, y seguimos interesados en examinar la posibilidad de elaborar un protocolo facultativo a la Convención a fin de ampliar su alcance al personal de asistencia humanitaria que no pertenece a las Naciones Unidas.

En los casos en que las violaciones del derecho humanitario internacional y de los derechos humanos constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe examinar la posibilidad de abordar esas situaciones teniendo debidamente en cuenta las funciones y las responsabilidades de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Los Estados Unidos creen que el Consejo de Seguridad debe examinar las formas de velar por una transición sin tropiezos del mantenimiento de la paz internacional a la consolidación de la paz después de los conflictos. Creemos que sería conveniente que el Secretario General formulara recomendaciones a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para que presten asistencia a las gestiones de consolidación de la paz a medida que las operaciones de mantenimiento de la paz finalizan su mandato. Subrayamos la importancia de que haya una división del trabajo entre las actividades de mantenimiento de la paz y los programas de consolidación de la paz a más largo plazo. Es preciso que haya una cooperación y un diálogo más estrechos entre el Consejo de Seguridad y los diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas encargados de la aplicación de esos programas.

Es fundamental que existan sobre el terreno mecanismos que aseguren una eficaz coordinación entre los componentes políticos y militares de las operaciones de las Naciones Unidas, así como entre los componentes de derechos humanos y humanitarios. Los Estados Unidos acogen con beneplácito el establecimiento, por parte del Secretario General, del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios con miras a que se precise mejor la relación entre los representantes especiales del Secretario General, los coordinadores humanitarios y otros componentes de las misiones de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos reiteran también su apoyo a la labor del Coordinador del Socorro de Emergencia y de los miembros del Comité Permanente entre Organismos, de las Naciones Unidas.

Estamos a favor de que el Secretario General Adjunto, Sr. Vieira de Mello, y otros miembros de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios realicen con más frecuencia reuniones de información al Consejo. El Consejo debe examinar las necesidades humanitarias y de derechos humanos como parte de la estrategia general para restaurar la paz y la seguridad en una zona de crisis.

Antes de concluir, quiero dar las gracias una vez más al Secretario General Adjunto, Sr. Vieira de Mello, por su exposición, y plantearle una cuestión concreta a la que espero responda antes de que concluya la reunión de hoy. Dado el actual conflicto en la República Democrática del Congo, que ha tenido un impacto negativo generalizado sobre la población civil del país, apreciaríamos los comentarios y las observaciones del Sr. Vieira de Mello con respecto a la situación humanitaria que prevalece en la República Democrática del Congo y al posible papel que podría desempeñar allí la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

El Presidente: Doy las gracias al representante de los Estados Unidos por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Qin Huasun (China) (*interpretación del chino*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber convocado a esta reunión de hoy. También le damos las gracias al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, Sr. Vieira de Mello, por su exposición sobre las actividades humanitarias relacionadas con el Consejo de Seguridad. Valoramos los trabajos positivos que lleva a cabo la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, bajo la dirección del Sr. Vieira de Mello, para aliviar las crisis humanitarias en todo el mundo.

Vemos que, aunque no faltan convenciones internacionales sobre las cuestiones humanitarias y aunque todos los interesados realizan inmensos esfuerzos, la situación humanitaria sigue siendo sombría y los problemas abundan.

Nos preocupan profundamente las frecuentes amenazas a la seguridad del personal de asistencia humanitaria, y hacemos un llamamiento a todos los interesados para que garanticen de manera efectiva su seguridad y su libertad de circulación, a fin de que las actividades humanitarias puedan llevarse a cabo sin obstáculos.

Al mismo tiempo, siempre hemos sostenido que en la solución de los problemas humanitarios deben incluirse medidas paliativas y debe contemplarse la eliminación de los orígenes de dichos problemas. Cuando la comunidad internacional provee asistencia humanitaria a una región debe profundizar en la situación, investigando las causas fundamentales que dieron lugar a los conflictos locales y a las crisis humanitarias. Debemos esforzarnos por erradicar esas causas, alentando la reconciliación nacional, promoviendo la confianza mutua, fomentando el desarrollo económico y manteniendo la estabilidad nacional.

Las sanciones tienen un impacto directo sobre la situación humanitaria en los países afectados. El Consejo de Seguridad ha impuesto sanciones contra el Iraq que han durado más de ocho años, provocando gran sufrimiento al pueblo iraquí y perjudicando enormemente a los países vecinos. China, en principio, se opone al uso de las sanciones como instrumento para resolver las controversias internacionales. En los casos en que sean necesarias, opinamos que deben establecerse plazos y debe limitarse el alcance de las sanciones a fin de evitar el empeoramiento de la situación humanitaria en los países afectados. Creemos que el Consejo de Seguridad debe analizar seriamente el impacto humanitario de las sanciones, tomando plenamente en cuenta las posibles consecuencias graves que tales sanciones puedan tener en el futuro.

Como resultado de guerras prolongadas y de catástrofes naturales, muchos países africanos sufren una gravísima situación humanitaria, con grandes números de refugiados que carecen de alimentos y de ropa, que son desplazados y que no reciben atención médica. Sin embargo, como resultado de factores internos y externos, su dura situación, en esencia, no ha mejorado. Como la comunidad internacional ha prestado gran atención a la situación humanitaria en la ex Yugoslavia y ha aportado allí una vasta asistencia, eso hace que para nosotros sea aún más inaceptable que se olvide a los cientos de miles de hermanos y hermanas de África que también requieren del cuidado especial de la comunidad internacional. Abrigamos la esperanza de que no haya dualidad de criterios en la esfera humanitaria.

Creemos que la comunidad internacional debe prestar la debida atención a los asuntos humanitarios. Sin embargo, en las relaciones internacionales hay una tendencia a politizar las cuestiones humanitarias y a utilizarlas como pretexto para injerirse en los asuntos internos de países soberanos. Esto sólo puede generar una gran preocupación. Sin tener en cuenta las causas particulares de las crisis humanitarias, el frecuente recurso a la amenaza o el uso de la fuerza no ayudará a resolver los problemas, sino que simplemente complicará aún más los esfuerzos por resolverlos. Esperamos que los países y las organizaciones pertinentes, a este respecto, se adhieran estrictamente a las disposiciones del derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas y respeten escrupulosamente la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de todos los países.

El Gobierno de China siempre ha atribuido una gran importancia a la acción humanitaria y ha hecho sus propios esfuerzos positivos a través de canales bilaterales y multilaterales. Estamos dispuestos, junto con otros miembros de la comunidad internacional, a seguir esforzándonos por aliviar la situación humanitaria internacional. China apoya a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y a otros órganos de las Naciones Unidas y continuará desempeñando un papel destacado en esta esfera.

El Presidente: Doy las gracias al representante de China por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Petrella (Argentina): Sr. Presidente: Permítame que lo felicite calurosamente por la manera muy profesional y eficaz con que usted preside las tareas del Consejo de Seguridad en este intenso mes de enero. Deseo también extender estos sentimientos al Embajador Jassim Buallay, de Bahrein, por su brillante desempeño durante diciembre pasado.

Creo también que es de toda justicia resaltar sus esfuerzos, Sr. Presidente, para que esta reunión pública tenga lugar y se examine en profundidad la importancia de las actividades humanitarias relacionadas con el Consejo de Seguridad. El dramático aporte que nos acaba de hacer el Secretario General Adjunto, Sr. Sergio Vieira de Mello, es de suma importancia porque subraya estos serios problemas con precisión y con firmeza. Creo también muy útiles y apropiados los aportes efectuados por los oradores que me precedieron: los Estados Unidos y China.

A nuestro juicio, es relevante que el Consejo se ocupe activamente de estos temas, por una serie de razones.

Primero, porque en la actualidad el concepto de paz y seguridad contenido en la Carta se nutre de aspectos más

amplios y cualitativos que en 1945. Hoy se reconoce que para evitar que los conflictos locales se extiendan y cobren una dimensión internacional se deben tomar medidas eficaces que tengan en cuenta la estrecha relación existente entre justicia, bienestar social y paz.

Segundo, porque una buena parte de los temas de la agenda se relacionan con conflictos intraestatales que, desencadenan, por un lado, incontrolables flujos de refugiados y, por el otro, gruesas violaciones a las leyes que regulan los conflictos armados, con un fuerte impacto en la población civil. Estas crisis se desencadenan con rapidez cuando, desde los órganos con responsabilidades políticas de las Naciones Unidas, no se adoptan o no se pueden adoptar las medidas necesarias para prevenirlas y controlarlas.

Tercero, no resulta posible negociar seriamente una arquitectura política que ponga fin a los conflictos si previamente no se solucionan o encarrilan los problemas humanitarios. En consecuencia, la atención del problema humanitario es esencial para la solución, y no accesorio a la misma. De allí que la idea de incluir unidades humanitarias en las operaciones de mantenimiento de la paz resulta un aspecto del mayor interés que debe contar con amplio respaldo.

Cuarto, el Secretario General, en la Memoria sobre la labor de la Organización que presentó el año pasado, ya señaló que el Consejo de Seguridad tendría que abordar los factores económicos y sociales que influyen en la paz y la seguridad con la misma energía y seriedad con que afronta los factores políticos, si aspira a hacer que la prevención de los conflictos sea la regla y no la excepción.

En estos últimos días el Consejo ha examinado varios temas de su agenda ordinaria, donde todos estos elementos aparecen con claridad.

También hace pocos días hemos visto que dos aviones contratados por las Naciones Unidas fueron abatidos con lamentables pérdidas de vidas de personal al servicio de la Organización. Cuando tragedias de esta naturaleza acontecen, la falta de respuesta adecuada, la parálisis o la impotencia no sólo implican una deplorable falta de consideración hacia las víctimas y sus familias, sino que también alientan a que, ante nuestros propios ojos, estos actos criminales sigan ocurriendo.

Las personas que en los lugares más peligrosos procuran instrumentar los mandatos de este Consejo deben saber que no se admitirá la impunidad y que las investigaciones y responsabilidades que correspondan se estimularán con la presión necesaria, sin que con ello se vulnere el principio de no intervención. Pensar en fortalecer la presencia del personal de las Naciones Unidas en los lugares de conflicto sin al mismo tiempo dotarlo de garantías de seguridad y protección al máximo nivel resulta inconcebible.

Nos felicitamos de que la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado haya entrado en vigor hace dos días. Felicitamos a Nueva Zelandia por haber hecho posible este trascendente evento. No obstante, la vigencia de la Convención no nos releva de responsabilidad. La tendencia a seguir políticas de “disengagement”, a observar las tragedias humanitarias de los conflictos armados sin visiblemente tratar de asumir las responsabilidades que nos fija la Carta, es negativa, principalmente para los países que integran la Organización. En estas cuestiones debemos practicar una política de “tolerancia cero”. Por ello, es lamentable reconocer que en los últimos meses se notan nuevas erosiones del respeto de los principios humanitarios.

El derecho internacional humanitario consagra que los civiles necesitados, en particular las mujeres y los niños, tienen derecho a recibir asistencia humanitaria. Sin embargo, se les niega a las organizaciones humanitarias la posibilidad de hacer llegar la ayuda a quienes la necesitan, y se lanzan ataques deliberados contra la población civil, tal como lo ha destacado el Sr. Vieira de Mello. Se han cometido actos de violencia contra los trabajadores de los organismos de asistencia humanitaria cada vez que los grupos armados consideran erróneamente que esta ayuda es una amenaza a sus objetivos políticos. Como ha destacado también el Sr. Vieira de Mello, las estadísticas nos muestran que han perdido la vida más funcionarios civiles que personal militar de las Naciones Unidas.

Tengamos en cuenta, además, que la mayor parte de los conflictos que analiza el Consejo se dan en un contexto de pobreza, de regresión y de falta de esperanza. Por ello, será muy difícil solucionarlos sin un enfoque global y sin los recursos de los que muy pocos países en el mundo pueden disponer hoy. Como lo decía el Secretario General, “hay que tender un puente entre el índice Dow Jones y el índice de desarrollo humano.” (*A/53/1, párr. 15*)

Por último, también nada más pertinente que las palabras del Secretario General en un artículo aparecido en *The New York Times* el pasado 19 de enero, cuando expresa:

"La paz que buscamos es una paz que refleje las lecciones de este siglo terrible: que la paz no es verdadera ni durable si es adquirida a cualquier precio ... y que sin democracia, tolerancia y derechos humanos para todos, no hay paz asegurada."

El Presidente: Doy las gracias al representante de la Argentina por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Buallay (Bahrein) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame darle las gracias sinceramente por haber convocado esta reunión oficial y pública, que se relaciona con los esfuerzos por mejorar la transparencia en el Consejo de Seguridad. Agradezco sinceramente sus esfuerzos a este respecto.

La promoción de la paz y la seguridad y su relación con los asuntos humanitarios revisten la máxima importancia tanto para el Consejo de Seguridad como para los Miembros de las Naciones Unidas. La asistencia humanitaria es una parte esencial de las actividades organizadas durante los conflictos o después de ellos y conlleva diversos elementos trágicos, que es lo menos que se puede decir al respecto. El Sr. Vieira de Mello los señaló con mucha claridad y deseo darle las gracias por su exposición.

El Consejo de Seguridad convocó a una reunión en noviembre pasado, bajo la presidencia del Embajador Burleigh, para deliberar sobre un tema semejante. En dicha reunión escuchamos una exposición de la Sra. Ogata que se refería a la protección del personal de asistencia humanitaria. El Sr. Vieira de Mello ha reiterado hoy la importancia de ese tema.

La asistencia humanitaria no puede llegar a los que la necesitan salvo que garanticemos la seguridad del personal que la proporciona. La complejidad cada vez mayor de los conflictos hace que sea más necesario proteger al personal de asistencia humanitaria. Tenemos estadísticas muy inquietantes a este respecto. Desde 1992 han resultado muertos 139 miembros del personal civil de las Naciones Unidas y alrededor de 143 han sido tomados como rehenes. Solamente la Cruz Roja perdió 23 miembros de su personal en la región de los Grandes Lagos en 1996 y 1997. Ni siquiera he de mencionar hoy al avión derribado en Angola. Muchos han perdido la vida, y el número aumenta con el paso del tiempo. Por lo tanto, es necesario reflexionar seriamente sobre la forma de proteger al personal de asistencia humanitaria.

Hay una contradicción: por una parte está aumentando el número de conflictos y de víctimas, y, por otra, no se están tomando medidas para proteger al personal de asistencia humanitaria. El Sr. Vieira de Mello se ha referido a que a mediados de este mes entró en vigor una convención. Compartimos su preocupación por el hecho de que hasta la fecha sólo unos cuantos Estados la han firmado. Sin embargo, una cosa son las intenciones y otra los hechos. Se necesita la protección sobre el terreno, allí donde tienen lugar el conflicto y los combates, donde se mutilan cuerpos y donde hace falta y se presta mucha asistencia, ya sea médica o alimentaria.

Por lo tanto, la pregunta que hago al Sr. Vieira de Mello es la siguiente: ¿Cuáles son las medidas concretas que está estudiando y aplicando la Secretaría? Le hemos escuchado decir que cuando no se puede obtener protección para el personal de asistencia humanitaria la alternativa es sencillamente abandonar la zona del conflicto, y estamos de acuerdo con él. Pero si ese personal se va, ¿cómo se puede prestar la asistencia humanitaria? Esta es una pregunta muy importante. Mi delegación estima que si el personal de asistencia humanitaria abandonara la zona del conflicto, seguramente no lo culparíamos, porque no se estaba garantizando su protección. Podemos imaginar un caso así, pero realmente esperamos que no suceda.

Tal vez una segunda pregunta que podría plantear al Sr. Vieira de Mello es esta: Con el número creciente de conflictos, ¿cuáles son los nuevos obstáculos que impiden actualmente la prestación de asistencia humanitaria a los necesitados? Naturalmente, nos damos plenamente cuenta de que el primer obstáculo podría ser financiero. En el mismo sentido, también le preguntaríamos cuál es la actual diferencia entre las contribuciones voluntarias, por una parte, y las verdaderas necesidades, por otra.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Bahrein por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Agradezco al Sr. Sergio Vieira de Mello la completísima exposición que nos ha ofrecido.

Deseamos confirmar nuestro apoyo a las actividades humanitarias de las Naciones Unidas, incluida la labor de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Rusia brinda apoyo político y práctico en esta esfera y participa en muchas operaciones humanitarias que son coordinadas por las Naciones Unidas en diversos países.

También pensamos que actualmente se pide cada vez más al Consejo de Seguridad que preste apoyo político a las actividades de las organizaciones humanitarias y que las

actividades humanitarias en su conjunto no sólo deben ser reforzadas sino que también deben ser protegidas por la autoridad del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, sin embargo, no estamos equiparando las funciones del Consejo de Seguridad con las de un organismo humanitario. Cada uno tiene sus propias responsabilidades. El Consejo de Seguridad es responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, mientras que los organismos humanitarios tienen sus propios mandatos y deben ocuparse de tareas específicas que son distintas de las funciones de los contingentes de mantenimiento de la paz, aunque, en realidad, en la práctica las tareas están muy estrechamente relacionadas.

Por consiguiente, es fundamental coordinar la labor de los organismos humanitarios y la de los contingentes de mantenimiento de la paz. Al hacerlo es indispensable mantener la separación de funciones. Pero, como he dicho, la coordinación es sumamente importante, principalmente entre los componentes políticos y militares de las operaciones de mantenimiento de la paz y las operaciones humanitarias. De hecho, uno de los métodos para establecer esa cooperación se aplica en la práctica y está relacionado con la necesidad de asegurar la efectiva separación de funciones, distinguiendo entre las funciones de los representantes especiales del Secretario General y las de los coordinadores humanitarios. Cuando una operación de mantenimiento de la paz tiene un elemento humanitario, algo que sucede cada vez con mayor frecuencia, las tareas humanitarias deben estar claramente definidas en los mandatos. Esas tareas deben ser factibles y estar apoyadas por los recursos humanos y materiales adecuados.

La ampliación de las consultas y la cooperación entre el Consejo de Seguridad y los organismos y organizaciones humanitarios está desempeñando un papel útil en los esfuerzos por encontrar los medios óptimos de coordinación. Estoy pensando ahora en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en el Comité Internacional de la Cruz Roja, en el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y en otras organizaciones. Además, creemos que es importante desarrollar esta cooperación incluso en la etapa de planificación y preparación de las operaciones de mantenimiento de la paz que involucren tareas humanitarias.

No voy a repetir todos los aspectos de las actividades humanitarias. El Sr. De Mello y mis colegas que han intervenido antes que yo se han referido a estos asuntos. Solamente quisiera comentar sobre algunas cuestiones adicionales.

Quisiera resaltar la tarea de frenar las corrientes de armas hacia las zonas de conflicto porque esto está directamente relacionado con la capacidad de los organismos humanitarios de realizar su labor de ayudar a los refugiados entre otras cosas. No debemos tomar a la ligera las violaciones de los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad, porque si se declara un embargo de armas y después no se lo respeta, esto simplemente exacerba el enfrentamiento entre las partes beligerantes y hace aún más difícil realizar las tareas humanitarias, para no mencionar el hecho de que socava también la autoridad del Consejo de Seguridad.

Mucho se ha dicho aquí sobre la necesidad de garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas, incluido el personal que presta asistencia humanitaria. Estamos de acuerdo en que esta es una de las tareas más importantes en estos momentos. Naturalmente, uno de los principales medios para resolver el problema de la seguridad es el despliegue de contingentes militares para salvaguardar la entrega de la asistencia humanitaria. Sin embargo, en cuanto al suministro de asistencia, no debe olvidarse la importancia de basar la labor humanitaria en el principio de la imparcialidad. La asistencia humanitaria no puede utilizarse como instrumento para ejercer presión política sobre ninguna de las partes en conflicto ni para apoyar solamente a una parte en detrimento de la otra. Este principio se aplica plenamente tanto a las actividades de las organizaciones humanitarias internacionales como a la labor de las organizaciones no gubernamentales.

Quiero dar un ejemplo que quizás pueda ilustrar claramente la situación. Este es un tema que el Consejo de Seguridad ya ha abordado durante sus consultas. Se refiere a la labor de dos organizaciones no gubernamentales en el norte del Iraq. Operan allí no sólo sin el consentimiento del Gobierno del Iraq sino a pesar de sus protestas. Estas dos organizaciones no gubernamentales que se encuentran en el norte del Iraq no tienen visas y prácticamente han cruzado la frontera en forma ilegal y se han establecido ilegalmente en el norte del Iraq. Esto socava directamente nuestros esfuerzos por respetar la soberanía e integridad territorial del Iraq, objetivo que el Consejo de Seguridad ha señalado en varias ocasiones.

A propósito, esto está sucediendo en el norte del Iraq, donde se creó unilateralmente una zona de prohibición de vuelos. El Consejo de Seguridad nunca, en ninguna de sus resoluciones, ha tomado una decisión sobre una zona de prohibición de vuelos, zona de seguridad ni nada similar en las zonas septentrional o meridional del Iraq. El intento de algunas partes, que invocan la resolución 688 (1991), de

declarar o crear unilateralmente una zona de prohibición de vuelos es ilegal, como se puede confirmar simplemente leyendo esa resolución, que no contiene referencia alguna a zonas de prohibición de vuelos y ni siquiera fue aprobada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Mi último comentario se refiere a la manera de enfocar las cuestiones del uso de la fuerza o de la coacción exclusivamente sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas. No podemos excluir totalmente la posible eficacia de la coacción para garantizar la seguridad del personal humanitario y la prestación de asistencia humanitaria. Sin embargo, varios conceptos que se encuentran actualmente en discusión, como la intervención humanitaria, plantean una serie de cuestiones tanto de principio como de orden práctico. Creemos que en la Carta de las Naciones Unidas se establecen las funciones y prerrogativas del Consejo de Seguridad, que son sacrosantas, y cualquier operación coercitiva requiere la autorización del Consejo. Esto incluye operaciones coercitivas relacionadas con la asistencia humanitaria.

Estamos muy preocupados por los intentos que están haciendo algunos por promover un enfoque mediante el cual la existencia de una crisis humanitaria en cualquier país sería en sí misma justificación suficiente para una intervención armada unilateral sin decisión alguna del Consejo de Seguridad. Este criterio es absolutamente inaceptable. Es contrario a todos los fundamentos del sistema vigente de las relaciones internacionales y de la Carta de las Naciones Unidas. Sólo el Consejo de Seguridad puede determinar si una situación dada, incluida una situación en la que haya una crisis humanitaria, constituye una amenaza para la paz y la seguridad, y sólo el Consejo de Seguridad puede tomar la decisión, de ser necesario, de autorizar el uso de la fuerza, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Quizás con el tiempo el derecho internacional sea diferente y se apoye en posiciones regionales unilaterales, pero, por ahora el derecho internacional está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, por la cual todos nos debemos guiar, entre otras cosas, al tomar decisiones sobre cuestiones que tengan que ver con la asistencia humanitaria. Es muy difícil proporcionar asistencia humanitaria cuando se violan la soberanía e integridad territorial de los Estados o cuando, en nombre de la labor humanitaria, se violan los principios fundamentales del derecho internacional consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Para concluir, quisiera pedir al Sr. De Mello que transmita a todos sus colegas nuestro agradecimiento por sus esfuerzos destinados a llevar a cabo la labor humanitaria de la Organización. Recalcamos nuestro agradecimiento personal al Secretario General Adjunto, Sr. De Mello, por sus esfuerzos para fortalecer la coordinación y eficacia de los programas humanitarios de las Naciones Unidas.

Sr. van Walsum (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Nosotros también agradecemos al Secretario General Adjunto, Sr. Vieira de Mello, su exposición informativa y estimulante.

En estas tres semanas que llevamos en el Consejo de Seguridad esta vez nos llama la atención el lugar preponderante que ocupan las cuestiones humanitarias en el programa del Consejo. Prácticamente todos los temas que trata el Consejo de Seguridad tienen una clara dimensión humanitaria. Resulta difícil imaginar un tema de seguridad que no entrañe sufrimiento humano para civiles inocentes, refugiados o personas desplazadas, ya sea como resultado directo del conflicto armado o indirectamente como resultado de la violencia.

En este sentido, los Países Bajos están particularmente preocupados por el creciente número de ataques contra el personal de asistencia humanitaria. Este fenómeno es doblemente inaceptable porque además de amenazar la vida del personal de asistencia humanitaria pone en peligro el concepto total de asistencia humanitaria.

En estos momentos el Consejo de Seguridad está examinando una situación en la que es probable que ocurra precisamente esto.

La índole de los conflictos armados no ha cambiado de manera fundamental en el último decenio. El uso indiscriminado de la violencia, incluso el hacer de civiles inocentes el blanco intencional, ha caracterizado a muchos conflictos desde el fin de la segunda guerra mundial. Sin embargo, lo que ha cambiado es la cantidad. El número de conflictos de baja o mediana intensidad dentro de los Estados ha aumentado sustancialmente en los últimos 10 años. Otro de los cambios es la repercusión en la opinión pública mundial. La tecnología moderna en materia de comunicaciones permite que el público en general tenga acceso a imágenes de violencia indiscriminada, lo que ejerce presión en las autoridades para que adopten alguna medida al respecto.

La experiencia adquirida del genocidio en Rwanda es que las medidas de carácter humanitario no pueden ser sustituto de las medidas políticas, pero no es fácil poner en práctica las enseñanzas recibidas. Lamentablemente, la mayoría de nuestros gobiernos están más capacitados para

prestar asistencia humanitaria a las víctimas de la violencia que para adoptar medidas políticas a fin de impedir que estalle esa violencia.

Hay cada vez más conciencia de la necesidad de adoptar criterios más integrados para hacer frente a las crisis. Es preciso complementar un conjunto coherente de medidas diplomáticas, políticas y militares con medidas sobre los aspectos económicos, humanitarios y de desarrollo de la gestión de los conflictos. Se han producido algunos progresos al respecto, por ejemplo el establecimiento y el mandato de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) como parte de las reformas de las Naciones Unidas y la elaboración en 1998 de las directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y del Comité de Asistencia para el Desarrollo en lo que respecta a los conflictos, la paz y la cooperación para el desarrollo.

Pero aún queda mucho por hacer para contar con un criterio verdaderamente integrado. Permítaseme proponer seis medidas en ese sentido.

En primer lugar, en el Consejo siempre debemos tener como meta la adopción de decisiones coherentes y adecuadas. La cuestión de la protección del personal de asistencia humanitaria es una de esas metas. No podemos esperar que las organizaciones humanitarias presten asistencia sin contar con el respaldo político y militar adecuados.

En segundo lugar, debemos tratar de mejorar el desempeño de los representantes especiales del Secretario General propiciando una mayor comunicación y coordinación con los enviados especiales, por ejemplo, de la Unión Europea o de los Estados Unidos.

En tercer lugar, debemos promover un criterio coherente de parte de todas las instituciones de las Naciones Unidas en casos de crisis, por ejemplo mediante el establecimiento de marcos estratégicos.

En cuarto lugar, debemos elaborar sanciones más complejas que tengan una mínima repercusión en la población civil y una máxima repercusión en los dirigentes y en sus bienes.

En quinto lugar, debemos tratar de hacer lo mismo con nuestra capacidad militar, es decir, mejorar los procedimientos a fin de evitar daños secundarios a civiles inocentes.

En sexto lugar, debemos utilizar mejor los instrumentos del derecho internacional humanitario en vigencia. Una posibilidad sería recurrir sistemáticamente a la Comisión Internacional de Encuesta, de conformidad con el artículo 90 del Protocolo Adicional I al Convenio de Ginebra de 1949, toda vez que se informe de una violación de los principios humanitarios.

En mi calidad de representante del país que hace un siglo fue el anfitrión de la Conferencia de Paz de La Haya, quisiera finalizar refiriéndome brevemente al centenario de ese acontecimiento. Ese centenario, conjuntamente con el cincuentenario de la adopción del Convenio de Ginebra a fines del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional, nos brinda una excelente oportunidad para reflexionar sobre la cuestión que examinamos hoy. Es importante al respecto señalar que también la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya celebrará su centenario este año.

En ese marco, los Países Bajos y la Federación de Rusia organizarán reuniones conmemorativas y seminarios en mayo y junio en La Haya y en San Petesburgo, respectivamente, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. El Secretario General de las Naciones Unidas asistirá a algunos de esos acontecimientos. La comunidad de organizaciones no gubernamentales realizará también un importante acontecimiento en mayo en La Haya sobre el tema de la paz como un derecho humano.

Es importante examinar las deficiencias en diversas esferas del derecho, y un grupo de juristas de renombre en el plano internacional se encuentra en el proceso de preparar informes que servirán de base para las deliberaciones de La Haya y de San Petesburgo con miras a presentar informes y formular recomendaciones a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones para lograr progresar en el nuevo milenio.

Los Países Bajos felicitan al OCAH en general y al Sr. Vieira de Mello en particular por el progreso alcanzado hasta ahora. Seguiremos prestando apoyo a la importante labor humanitaria de esa Oficina y esperamos con interés que exista una cooperación estrecha en el futuro.

Sr. Fowler (Canadá) (*interpretación del francés*): El Sr. Vieira de Mello planteó varias cuestiones importantes que el Consejo de Seguridad debe examinar. Al respecto, concedemos suma importancia a seguir con la práctica de celebrar reuniones de información y de debate sobre las actividades humanitarias relacionadas con el Consejo de Seguridad.

El Sr. Vieira de Mello, en su declaración, acertadamente subrayó la función que podría desempeñar el Consejo de Seguridad a fin de respaldar las medidas encaminadas a proteger a los civiles en los conflictos armados. No se trata de una cuestión teórica: desde que ocupamos nuestro escaño a comienzos de enero, en las deliberaciones del Consejo de Seguridad se han examinado esencialmente conflictos que constituyen una amenaza para los civiles y para el personal de asistencia humanitaria. Me refiero, por ejemplo, a Angola, el Iraq, Kosovo y Sierra Leona.

(*continúa en inglés*)

La reciente tragedia de Sierra Leona es especialmente esclarecedora. Subraya el hecho de que el Consejo de Seguridad debe examinar las amenazas a la seguridad en un contexto más amplio —sin perjuicio de lo que los Estados hagan o amenacen hacer unos a otros— y examinar las amenazas a la seguridad en el contexto de amenazas más amplias a personas atrapadas en toda clase de conflictos armados.

El bandidaje desenfrenado, la intensa violencia contra civiles inocentes, el empleo de mercenarios, la utilización de niños combatientes, el gran número de personas desplazadas que padecen hambre y enfermedades: estos son los desafíos que la comunidad internacional afronta en Sierra Leona y en muchas otras circunstancias. Lamentablemente, el Consejo de Seguridad recién comienza a definir respuestas adecuadas. Ese pequeño país de 4,5 millones de habitantes presenta, en un microcosmos, muchos de los desafíos conceptuales a los que el Consejo debe responder si queremos que mantenga su pertinencia, credibilidad y eficiencia.

El derecho humanitario, el derecho de los refugiados y el derecho de los derechos humanos brindan a la comunidad internacional el marco jurídico que consagra la protección de los civiles afectados por las guerras. Sin embargo, resulta evidente que este marco jurídico no se aplica ni se pone en vigor de manera equitativa y que con frecuencia las violaciones se cometen con impunidad. El establecimiento de la Corte Penal Internacional y de los dos tribunales especiales, el de la ex Yugoslavia y el de Rwanda, son ejemplos concretos de la manera en que hemos comenzado a abordar esas diferencias. Aún queda mucho por hacer. En ese contexto, permítaseme expresar mi profunda preocupación por el hecho de que se sigue impidiendo que la Magistrada Arbour cumpla con sus obligaciones en Kosovo.

Las operaciones de mantenimiento de la paz se han empleado como mecanismo para separar a las facciones beligerantes, vigilar el cumplimiento de los acuerdos de cesación del fuego y respaldar la prestación de asistencia humanitaria. Sin embargo, como lo señaló el Sr. Vieira de Mello, no hemos contemplado adecuadamente cómo podrían utilizarse estas fuerzas de mantenimiento de la paz para proteger mejor a los civiles de los conflictos que arden a su alrededor.

Al llevar a cabo las operaciones humanitarias, la comunidad internacional ha tendido a hacer hincapié en la prestación de asistencia a las poblaciones afectadas. Ha prestado menos atención a la manera de garantizar la seguridad de las personas desplazadas y de otros civiles afectados por la guerra y a la manera de contener las amenazas a los miembros del personal de asistencia humanitaria y a otras personas que trabajan al servicio de la paz corriendo grandes peligros. Los pasajeros y la tripulación de los aviones fletados por las Naciones Unidas que fueron derribados hace poco sobre territorio angoleño bajo el poder de la UNITA son un trágico recordatorio de esta triste realidad.

El Consejo ha empezado ya a examinar tales cuestiones; por ejemplo, la inseguridad en los campos de refugiados, el impacto de los conflictos armados sobre los niños y la protección del personal que presta asistencia humanitaria, a menudo en situaciones desesperadas y peligrosas. Sin duda, esto es algo que debe celebrarse, pero aún queda mucho por hacer. El Consejo debe, principalmente, basarse en los esfuerzos que ha hecho hasta el momento y concentrar su atención en la cuestión más amplia que subyace a las preocupaciones del Sr. Vieira de Mello: la protección de los civiles en los conflictos armados. Sólo abordando estas cuestiones de manera global puede el Consejo comenzar a cumplir con su responsabilidad de reducir la vulnerabilidad de los civiles donde la paz y la seguridad están en peligro.

Hemos tomado nota cuidadosamente de la conclusión del Sr. Vieira de Mello con respecto a la necesidad de que el Consejo examine formas prácticas que puedan asegurar mayores niveles de protección para los civiles. Estamos de acuerdo con él en que esta cuestión guarda una relación directa con las responsabilidades fundamentales del Consejo. Desde nuestra perspectiva, esta es una tarea urgente para las semanas y los meses venideros.

La delegación del Canadá quiere darle las gracias, Sr. Presidente, por haber hecho posible que el Secretario General Adjunto, Sr. Vieira de Mello, se dirigiera al Consejo esta mañana. Su presentación elocuente, vigorosa y convincente es, a nuestro juicio, un recordatorio oportuno y eficaz de la importancia de aumentar nuestra comprensión de las dimensiones más amplias de la seguridad.

El Presidente: Doy las gracias al representante del Canadá por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Andjaba (Namibia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber organizado esta importante reunión de hoy. Mi delegación da las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Vieira de Mello, por habernos dado una visión general de la situación actual en lo que respecta a la prestación de asistencia humanitaria. De hecho, ha confirmado nuestras preocupaciones por la situación humanitaria en general, que está empeorando, especialmente en África, a pesar de los esfuerzos de toda la comunidad internacional. A nuestro criterio, no cabe duda de que es responsabilidad primordial de cada gobierno el responder a las necesidades socioeconómicas de su pueblo. Sin embargo, en una situación de emergencia, la responsabilidad principal recae sobre todos nosotros.

Todos somos conscientes de que los conflictos crean condiciones propicias para las mayores atrocidades del mundo, ya que los elementos más vulnerables de la sociedad —las mujeres, los niños y los ancianos— son con frecuencia blancos concretos y se les priva del derecho humano más básico: el derecho a la vida. Además, el impedir que se pueda tener acceso a esos grupos vulnerables para prestarles asistencia humanitaria se ha convertido en una táctica en los conflictos. Los recientes informes acerca de matanzas en la República Democrática del Congo y en Kosovo son sólo algunos ejemplos. En términos generales es, pues, imperioso que se hagan esfuerzos por eliminar las condiciones que favorecen la violación de los derechos humanos.

A Namibia le preocupan especialmente los informes de que los niños siguen siendo blanco concreto de ataques de las facciones beligerantes. Es más, se los recluta, a veces a la fuerza, para que formen parte de las milicias y se los utiliza como instrumentos de guerra. Se los somete al hambre, a la inanición, la malnutrición y la privación de la educación y de los servicios médicos básicos, como, por ejemplo, las vacunas. La situación de las niñas es aún más precaria. Instamos a quienes practican semejante conducta a que se abstengan de tales acciones.

Mi delegación encomia los esfuerzos de las organizaciones humanitarias y de su personal, tanto internacional como nacional, que trabaja incansablemente en circunstancias sumamente difíciles, sacrificando su comodidad e incluso, cada vez más, su propia vida, para prestar asistencia humanitaria a las poblaciones afectadas. Es desalentador saber que esos hombres y esas mujeres, en el desempeño de sus tareas, a menudo se transforman en blancos. Por consiguiente, deploramos el creciente nivel de violencia contra el personal de asistencia humanitaria.

Nos preocupa también que se haya convertido en cosa común y corriente que los que luchan niegan el acceso del personal humanitario a quienes lo necesitan. Este desacato flagrante del derecho internacional humanitario no debe y no puede tolerarse.

El reciente debate del Consejo de Seguridad sobre la seguridad del personal de asistencia humanitaria es un paso en la dirección correcta y debe ir más allá a fin de que se adopten medidas a las que se adhieran todas las partes afectadas. En este sentido, hacemos hincapié en que las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre las actividades humanitarias deben limitarse a su contexto apropiado. El papel técnico de coordinación de las actividades humanitarias en el futuro debe seguir correspondiendo al Consejo Económico y Social.

Ha llegado el momento de que la comunidad internacional convierta las palabras en hechos concretos asegurándose de que se tomen las medidas necesarias para proteger a los que prestan ayuda y asistencia. Debemos aunar nuestros esfuerzos para asegurarnos de que se creen instrumentos apropiados para castigar a quienes violan esas leyes en nombre de la guerra. A este respecto, los Estados Miembros deben asegurarse de que los ataques cometidos contra el personal de asistencia humanitaria sean objeto de investigación y de que se lleve ante la justicia a quienes los perpetran.

Por último, quiero dar las gracias al Sr. Vieira de Mello, por las propuestas concretas que hizo en su intervención. Abrigamos la esperanza de que el Consejo de Seguridad las considere seriamente. Mi delegación, por su parte, apoyará las medidas encaminadas a mejorar las condiciones para la prestación de la asistencia humanitaria.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Namibia por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Türk (Eslovenia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo darle las gracias por haber organizado esta sesión pública del Consejo de Seguridad sobre este tema tan importante y difícil. Deseo también agradecer al Sr. Vieira de Mello su exposición sumamente interesante y que nos lleva a la reflexión.

El Sr. Vieira de Mello concluyó su declaración con una cita de Václav Havel. Permítaseme repetirla, ya que considero que es muy pertinente para nuestra labor:

"No debemos tener temor de soñar con lo aparentemente imposible si queremos que lo imposible se convierta en realidad."

Permítaseme ahora reflexionar sobre el significado de estas importantes palabras.

En primer lugar, quiero preguntarme qué puede definirse como lo "aparentemente imposible". Pueden darse muchos ejemplos, varios de ellos de la labor actual del Consejo de Seguridad, que pueden ayudarnos a analizarlo. No obstante, desearía referirme brevemente a un ejemplo que aportó el Sr. Vieira de Mello, quien, al comienzo de su declaración, hizo un firme hincapié en el derecho internacional humanitario. Explicó que el problema del respeto de las normas del derecho internacional humanitario en los conflictos contemporáneos se había convertido en algo de gran trascendencia. El conjunto de normas del derecho internacional humanitario aplicables es asombroso y un gran logro de la civilización, pero —como observamos y como sabemos a la luz de demasiadas situaciones— con excesiva frecuencia las normas del derecho internacional humanitario se desconocen, se hace caso omiso de ellas o se violan en forma deliberada.

Considero que el Consejo de Seguridad debe insistir siempre en la responsabilidad que atañe a todas las partes en todos los conflictos en lo relativo al respeto del derecho internacional humanitario y a la condena de todas las violaciones del derecho internacional. A ese respecto, el Consejo de Seguridad debe ser coherente y debe demostrar su capacidad de perseverar. La coherencia significa que debe prestar debida atención al derecho humanitario en todas las situaciones y que debe ser consciente —y aquí entra en juego el elemento de la perseverancia— de la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los delitos de lesa humanidad. Incluso en los casos en que los delitos se hayan cometido hace años, siguen existiendo razones de peso para que se insista en que se investiguen plenamente los delitos y en que se condenen, ya que este es el único medio de impedir que prevalezca la cultura de la impunidad y la única forma de luchar de manera sistemática y significativa contra las violaciones del derecho humanitario.

Opino que este es un importante desafío para el Consejo de Seguridad y que debemos soñar con él como algo aparentemente imposible pero que, a su debido tiempo, puede transformarse en realidad.

Muchos oradores se han referido a tareas específicas del Consejo de Seguridad en las situaciones contemporáneas, y no me propongo abordarlas detalladamente. Sin embargo, deseo mencionar que el carácter de los conflictos contemporáneos es tal que con mucha frecuencia dan lugar a consecuencias humanitarias muy graves. Hay fundados motivos para insistir, en todas las situaciones, en el acceso humanitario a las poblaciones necesitadas, como por ejemplo en la situación actual en Angola. Es necesario incluir la asistencia mediante actividades humanitarias en los mandatos de las fuerzas militares de las Naciones Unidas. Podrían citarse varios ejemplos de años anteriores.

Es muy importante que el Consejo preste especial atención al problema de los niños soldados —otro problema al que han hecho referencia varios oradores esta mañana— en especial en el contexto de la desmovilización y la reintegración oportunas de los niños tras los conflictos. Cabe esperar que en la situación en Sierra Leona se pueda comenzar a soñar de manera significativa con la desmovilización y la reintegración de los niños.

Finalmente, como muchos han dicho, la protección del personal de asistencia humanitaria debe ser una prioridad muy importante para el Consejo de Seguridad.

Todas estas tareas pertenecen a la importante labor del Consejo de Seguridad, pero, además de ellas, considero que vale la pena tener presente lo que nos dijo hoy el Sr. Vieira de Mello: las actividades humanitarias nunca pueden resolver los conflictos que, en esencia, son de origen político. Menciono esto porque con demasiada frecuencia en los últimos años el Consejo ha llegado a una situación en la que las actividades humanitarias se consideran un reemplazo de las actividades políticas. Como se recordará, el Secretario General, Sr. Kofi Annan, a menudo se ha referido a este problema y ha explicado que las actividades humanitarias sólo pueden ser un paliativo y no pueden reemplazar las medidas encaminadas a encarar las causas fundamentales de las distintas crisis.

En el *International Herald Tribune* de hoy, un comentarista recalca que las actividades humanitarias no deben ser la única respuesta de los órganos políticos a las tragedias causadas por conflictos armados. De hecho, el Consejo de Seguridad es primordialmente un órgano político, por lo tanto tiene que reflexionar de manera seria y exhaustiva sobre sus enfoques básicos de los diversos conflictos armados y situaciones de crisis. Esto no disminuye en modo alguno la importancia de la dimensión humanitaria; al mismo tiempo, al estudiar la posibilidad de llevar a cabo actividades humanitarias, el Consejo debe ser consciente de la necesidad de abordar las cuestiones políticas.

En este contexto, se me ocurren dos ideas. Primero, a mi juicio, el Consejo debe centrarse en las medidas preventivas en todas las situaciones, siempre que sea posible. El Consejo de Seguridad debe participar más a menudo en una etapa temprana de un conflicto o de un conflicto incipiente y, quizá, invitar o alentar con más frecuencia al Secretario General a que desempeñe su papel de protagonista en la diplomacia preventiva para evitar conflictos.

De hecho, la prevención no siempre es posible y a veces el Consejo de Seguridad debe adoptar decisiones de amplio alcance. A este respecto también opino que la exigencia política básica es que estas decisiones se adopten a tiempo. Una amenaza para la paz debe abordarse en una etapa temprana. Estoy firmemente convencido de que el Consejo de Seguridad no debe permitirse estar paralizado, no debe permitir que los intereses nacionales paralicen su acción en un esfuerzo temprano destinado a abordar una amenaza incipiente para la paz.

A veces el efecto paralizador de los intereses nacionales está oculto tras la retórica de la protección de la soberanía nacional y la integridad territorial de los Estados. Los principios de la protección de la soberanía y la integridad territorial de los Estados son principios importantes, pero no son absolutos. El Consejo de Seguridad debe estar en condiciones de distinguir entre la auténtica protección de la soberanía y la integridad territorial de los Estados y el uso o abuso de estos principios casi como una justificación de la comisión de delitos de lesa humanidad y otras atrocidades que, además de ser un mal en sí mismas, plantean una amenaza para la paz internacional.

En tales situaciones, el Consejo de Seguridad debe estar en condiciones de determinar cuándo y dónde comienza realmente la amenaza para la paz internacional. Las medidas deben ser tempranas y, a nuestro juicio, deben aun incluir la posibilidad de autorizar el uso de la fuerza a fin de evitar que la amenaza para la paz se convierta en un conflicto amplio y abierto, que pueda dar lugar a una catástrofe humanitaria. Opino que este es uno de los desafíos políticos básicos para el Consejo de Seguridad en estos días y algo que no debe pasarse por alto, ni siquiera cuando hablamos principalmente de los aspectos humanitarios de nuestra labor.

Permítaseme concluir citando una vez más a Václav Havel:

> “No debemos tener temor de soñar con lo aparentemente imposible si queremos que lo imposible se convierta en realidad.”

El Consejo de Seguridad no debe permitir que se produzca la parálisis. Debe demostrar su capacidad de actuar de manera significativa a nivel político.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Eslovenia por las amables palabras que me ha dirigido.

Sir Jeremy Greenstock (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Me sumo a las cordiales palabras de agradecimiento dirigidas al Secretario General Adjunto Vieira de Mello por su importante y extensa exposición. El Reino Unido se alegra de que participe en esta reunión pública. Somos firmes defensores de sus funciones como Coordinador del Socorro de Emergencia y deseo rendir homenaje al éxito de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios bajo su dirección como dependencia esencial del sistema de las Naciones Unidas. Confío en que esta sea la primera de muchas ocasiones en que podamos escuchar sus opiniones y abordar las cuestiones de seguridad humanitaria.

Como todos han señalado, hemos seguido viendo graves violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho relativo a los derechos humanos en muchos encarnizados conflictos actuales. Esas violaciones a menudo alimentan el odio de las partes en el conflicto y perpetúan el ciclo de violencia. ¿Cómo romper ese ciclo?

Estoy de acuerdo con el Embajador Türk en muchas de las cosas que ha dicho, pero especialmente en que la cuestión clave a este respecto es la situación del actual corpus de derecho internacional humanitario. ¿Acaso el problema es que tenemos que aplicar el derecho existente de manera mucho más eficaz? ¿O hay lagunas que hay que colmar en el conjunto de leyes? ¿Necesita el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, nuevos instrumentos para asegurar el acatamiento del derecho internacional? El establecimiento de la Corte Penal Internacional es un paso fundamental, pero no basta por sí solo.

Como ha indicado el Sr. Vieira de Mello, el Consejo tiene una función en las cuestiones humanitarias. Nos parece que en los últimos años hemos presenciado una evolución alentadora. El Consejo tiene que seguir velando por que las operaciones de mantenimiento de la paz apoyen el desarrollo del derecho local y la capacidad de mantener el orden, la reestructuración de las fuerzas armadas sobre una base constitucional y el restablecimiento de la actividad económica mediante programas de infraestructura adecuadamente planeados. Los componentes de policía civil, los programas de remoción de minas y la reintegración de los ex combatientes con frecuencia serán elementos fundamen-

tales de futuras operaciones de mantenimiento de la paz multidimensionales. Además de ello, tenemos que analizar cuál es la mejor manera de fortalecer la sociedad civil, crear instituciones democráticas locales y asegurar que los derechos de los hombres, mujeres y niños sean protegidos. ¿Considera el Sr. Vieira de Mello que se puede hacer más en esta esfera, especialmente una vez que haya terminado el conflicto?

Comprendo perfectamente el énfasis que ha puesto en los efectos que tienen los conflictos sobre los civiles inocentes. Parece que nos hemos acostumbrado a una serie de historias terribles. Kosovo es una fuente y Sierra Leona es actualmente otra. Esta mañana leía en los periódicos acerca de una visita que acababa de realizar un diplomático británico a Freetown. El diplomático habló con el Ministro responsable de difundir las opiniones del Gobierno electo de Sierra Leona y este Ministro le dijo al Alto Comisionado británico que había tenido que poner fin a esas emisiones porque en las afueras de Freetown, cuando los rebeldes escucharon la voz del Ministro en la radio, se enfadaron tanto al escuchar el sonido de su voz que salieron a la calle y mataron a los primeros civiles que encontraron. ¿Cómo llegar a personas que hacen algo así?

El Sr. Vieira de Mello dijo que "probablemente nunca haya sido tan grande el abismo que existe entre las actuales normas internacionales y el respeto a las mismas sobre el terreno". Como respuesta a ello, no basta con la indignación verbal. ¿Cómo podemos asegurar mayores normas humanitarias y cumplir las obligaciones que nos incumben en virtud de la Carta de respetar la soberanía y la integridad territorial de los Estados, especialmente cuando éstos están dirigidos por regímenes asesinos, y, en el peor caso, cuando esos regímenes han utilizado armas químicas contra su propio pueblo? ¿Cuál es la prioridad dominante en este caso? Coincido con el Embajador Lavrov en este aspecto, en el sentido de que se trata de una esfera que debe ser más analizada y podría exigir cambios.

El Reino Unido ha trabajado mucho con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con el Comité Internacional de la Cruz Roja, con el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y con organizaciones no gubernamentales para promover la protección de los civiles, y especialmente de los niños, en los conflictos armados. ¿Tiene el Secretario General Adjunto ideas sobre la manera en que el Consejo de Seguridad puede abordar la importante cuestión de la coordinación con órganos como éstos en esta importante esfera? El Embajador Lavrov, entre otros, ha llamado acertadamente la atención sobre esta cuestión. El Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad parcial y más bien mal definida en un ámbito sumamente complejo. ¿Estamos planteando la cuestión de la cohesión entre el Consejo de Seguridad y el resto del sistema de las Naciones Unidas con la suficiente seriedad?

Estoy seguro de que a la Secretaría le complació la aprobación el pasado mes de noviembre de la resolución 1208 (1998), en la que se aborda la necesidad de mantener el carácter civil y humanitario de los campamentos de refugiados. ¿Tiene el Secretario General Adjunto nuevas ideas sobre qué medidas especiales podrían considerarse para la protección de esos campamentos, especialmente teniendo en cuenta a los sectores vulnerables de la población que a menudo albergan, como son los niños?

Otra esfera en la que estoy de acuerdo que hay que hacer hincapié es la de la seguridad física del personal de asistencia humanitaria. El Reino Unido está trabajando especialmente con organizaciones no gubernamentales a fin de estudiar opciones para la protección de los organismos humanitarios y su personal. Desearía preguntar si la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha reflexionado más sobre ello y, si lo ha hecho, ¿que conclusiones prácticas ha sacado?

Por último, Sr. Presidente, deseo felicitarlo por la excelente iniciativa de celebrar esta reunión. Es importante que el Consejo de Seguridad continúe examinando la cuestión y encuentre respuestas a algunas de las preguntas que he planteado, así como formas de poner en práctica las propuestas específicas que ha hecho el Sr. Vieira de Mello. El Reino Unido apoya plenamente la utilización de este tipo de reunión eficaz y transparente y espera que en el futuro lo sigan otras presidencias del Consejo sobre este y otros temas.

El Presidente: Doy las gracias al representante del Reino Unido por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Jagne (Gambia) (*interpretación del inglés*): Al igual que otros oradores que me han precedido, mi delegación desea darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado esta reunión sobre un tema que preocupa a la comunidad internacional. También agradecemos al Secretario General Adjunto Vieira de Mello su exposición amplia y que incita a la reflexión.

La cuestión de las actividades humanitarias siempre ha figurado en el programa de la comunidad internacional. Pero también podríamos decir, sin ningún temor a ser refutados, que el informe del Secretario General sobre África reavivó el interés sobre este asunto. Desde la publicación del informe las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales han adquirido renovada atención.

Se recordará que el Embajador Olara Otunnu nos informó sobre las espinosas cuestiones de los niños en los conflictos armados y la consolidación de la paz después de los conflictos. La Sra. Ogata, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, también nos habló sobre las actividades de su organismo. Hoy el Secretario General Adjunto Vieira de Mello sigue los pasos del Sr. Olara Otunnu y de la Sra. Ogata.

Hemos escuchando con mucha atención al Sr. Vieira de Mello cuando nos ha ido guiando paso a paso desde el entorno y el carácter de la guerra actual hasta los instrumentos jurídicos disponibles para hacer frente a los males concomitantes de la guerra.

Cuando las guerras ya no se libran en campos de batalla sino en ciudades y aldeas, ¿qué podemos esperar? Que mueran más civiles. La respuesta es sencilla. Y entre los civiles que soportan lo más arduo de esos conflictos se encuentran las mujeres y los niños, los grupos más vulnerables. Se elige a esos grupos para eliminarlos físicamente y hacerlos objeto de abusos.

La situación en Sierra Leona es un ejemplo clásico de atrocidades infligidas a civiles por grupos rebeldes armados. Quienes sobreviven a las atrocidades quedan reducidos a la condición de personas desplazadas o refugiados. Incluso entonces no hay compasión, porque a menudo al personal de asistencia humanitaria se le niega el acceso a ellos. No puede haber nada más criminal que negar alimentos y agua a los necesitados.

Además de eso, a veces los organismos humanitarios se quedan solos en situaciones extremadamente hostiles, expuestos a toda clase de peligros y dificultades. A fin de abordar estas cuestiones, el Secretario General Adjunto Vieira de Mello ha citado una serie de instrumentos jurídicos internacionales que van desde la Convención sobre los Derechos del Niño hasta la más reciente Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y del Personal Asociado. Al igual que en situaciones similares, todo lo que podemos hacer es sumarnos al llamamiento a los Estados partes para que se vuelvan a comprometer con las metas y los objetivos de estos instrumentos jurídicos internacionales y con el derecho internacional humanitario.

El problema se hace aún más difícil debido a la naturaleza de los conflictos de hoy, en los que tenemos que tratar con grupos armados que no respetan el carácter sagrado de la vida. Por este motivo entendemos a las Naciones Unidas y a otros organismos internacionales humanitarios cuando insisten en que las partes en conflicto les brinden garantías mínimas antes de ir a una zona o de reanudar su labor.

Al examinar el problema de la obstrucción del acceso a los necesitados también debemos redoblar nuestros esfuerzos por abordar la cuestión de la impunidad. En este sentido, seguimos con sumo interés la labor de los tribunales internacionales para Rwanda y para la ex Yugoslavia. Tras la creación de la Corte Penal Internacional, nosotros, los Estados Miembros, debemos cooperar aún más estrechamente para perseguir y someter a la justicia a quienes han perpetrado graves violaciones de los derechos humanos.

Al respecto, es importante utilizar los medios de información de forma juiciosa para difundir información lo más ampliamente posible y en todos los idiomas a fin de que todas las naciones respeten el derecho internacional humanitario. No es una tarea fácil, pero debemos empezar.

Esta reunión de información nos ha abierto los ojos. Ha sido muy útil y estamos convencidos de que, a través de los esfuerzos internacionales concertados, juntos podremos lograr una gran mejora en la vida de los miembros menos afortunados de la familia de naciones.

El Presidente: Doy las gracias al Representante de Gambia por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Hasmy (Malasia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, mi delegación desea expresarle nuestro agradecimiento por haber convocado esta reunión abierta oficial sobre este importante tema, que contribuye a una mayor apertura en las deliberaciones del Consejo. Mis observaciones serán breves.

Mi delegación desea también agradecer al Secretario General Adjunto, Sr. Sergio Vieira de Mello, su exposición amplia e informativa sobre el tema de las actividades humanitarias relacionadas con el Consejo de Seguridad en el contexto de la promoción de la paz y la seguridad. Mi delegación acoge con beneplácito esta exposición y las reuniones futuras sobre este importante tema, que tiene una

repercusión directa sobre la responsabilidad primordial del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en la medida en que el Consejo se ocupa cada vez más de la cuestión de las dimensiones humanitarias de los conflictos en el mundo, especialmente dadas las nuevas y más perniciosas formas de conflicto que afectan a nuestro mundo contemporáneo. Esta exposición y las reuniones futuras sobre el tema servirán para poner de relieve esta cuestión y para sensibilizar a los miembros del Consejo y a los Miembros de nuestra Organización en general acerca de la necesidad de respetar y acatar plenamente el derecho internacional vigente.

En cuanto a la cuestión de la seguridad de las operaciones humanitarias y de su personal, mi delegación comparte la preocupación de la Secretaría y de otros miembros del Consejo por el inquietante aumento en el número y la magnitud de los ataques directos y calculados y del uso de la fuerza contra personal de las Naciones Unidas y de otras organizaciones humanitarias. Dichos actos son reprensibles y deben ser condenados donde y cuando ocurran, debiéndose impartir justicia a los responsables, sin temor ni favoritismos.

Está claro que las autoridades de los Estados que se encuentran en situaciones de conflicto deben asumir la responsabilidad final de garantizar la seguridad del personal valiente y dedicado cuando desempeña su trabajo, cada vez más indispensable, en nombre de la humanidad. Como reconocimiento de su trabajo sobresaliente y de su generosa dedicación en situaciones extremadamente difíciles y con frecuencia peligrosas, este personal y las organizaciones humanitarias deben ser encomiados por las Naciones Unidas y por otras organizaciones internacionales y gobiernos de una manera apropiada, como lo hacemos, por ejemplo, respecto del personal de mantenimiento de la paz.

Por lo que se refiere a la cuestión del cumplimiento del derecho internacional, es imperativo que los Estados Miembros de las Naciones Unidas reafirmen y observen las normas, los principios y las disposiciones vigentes del derecho internacional para garantizar que los refugiados, las personas desplazadas y las poblaciones vulnerables en situaciones de conflicto puedan contar con la protección internacional y la asistencia humanitaria.

En cuanto a los mecanismos para garantizar el cumplimiento del derecho internacional, es importante que se ponga fin a la cultura de impunidad prevaleciente y que se lleve ante la justicia a quienes violan el derecho humanitario. Naturalmente, los Estados tienen la responsabilidad primordial de enjuiciar a quienes perpetren actos de esa índole a través de los sistemas nacionales de justicia o mediante los tribunales penales internacionales pertinentes, según sea el caso.

Por ejemplo, mi delegación está dispuesta a apoyar la idea de que se haga financieramente responsables ante sus víctimas a las partes beligerantes y a sus dirigentes, en virtud del derecho internacional, en los casos en que a los civiles se les convierta en blanco deliberado de la agresión. Naturalmente, con este fin habrá que establecer un mecanismo jurídico apropiado.

Hay muchos otros aspectos de las dimensiones humanitarias de los conflictos que son motivo de preocupación para mi delegación y que me hubiera gustado tratar, pero no lo haré en aras de la brevedad y debido a que ya han sido abordados adecuada y elocuentemente por otros miembros del Consejo, con quienes se asocia mi delegación.

El Secretario General Adjunto Sergio Vieira de Mello hizo varias sugerencias y propuestas en su excelente presentación. Las recomendamos para su examen serio y pronto por parte del Consejo. Al agradecer al Sr. Vieira de Mello sus sugerencias y propuestas, que llevan a la reflexión, quisiera asegurarle que la delegación de Malasia adoptará una actitud activa y constructiva en las deliberaciones del Consejo sobre estas ideas, ya que, en general, estamos de acuerdo con muchas de ellas.

En conclusión, quisiera asociar a mi delegación a los comentarios hechos por el representante de China respecto de la necesidad de que el Consejo también examine la dimensión humanitaria de las sanciones que impone. En opinión de mi delegación, la cuestión de las repercusiones humanitarias de las sanciones es importante y, de hecho, pertinente en cualquier deliberación sobre el tema de las dimensiones humanitarias de las situaciones de conflicto.

El Presidente: Agradezco al representante de Malasia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Dejammet (Francia) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: Permítame sumarme a todos los que le han dado las gracias personalmente por haber sugerido y convocado esta reunión y por haber invitado a su compatriota, el Sr. Sergio Vieira de Mello, a compartir con nosotros sus opiniones, como siempre sumamente claras, precisas, bien documentadas y estimulantes. Confiamos en que este debate, convocado por iniciativa suya, que fue abierto de manera excelente por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, pueda alentar a los miembros del Consejo a seguir reflexionando de manera que

el problema fundamental del respeto a los seres humanos que se encuentran en situaciones de conflicto pueda realmente empezar a resolverse.

Tenemos plena conciencia del cambio considerable que se ha producido en el tratamiento de esos complejos problemas en los últimos años. Es alarmante que en la actualidad el 90% de las víctimas de los conflictos armados sean civiles, en tanto que en otros momentos esa misma proporción —el 90%— correspondía a combatientes. La población civil se ha convertido en la víctima principal de los conflictos, pero también a veces en el blanco deliberado. En particular, me refiero a los grupos más vulnerables, los niños. Por consiguiente, es sumamente necesario, como señaló el Sr. Vieira de Mello, adoptar medidas para elevar la edad de reclutamiento de los niños en las fuerzas armadas y para garantizar una mejor y más efectiva protección de los niños en los conflictos armados. Pero esto, cabe reconocer, es un mero ejemplo de esta degradación considerable que ha sufrido el respeto del derecho humanitario en los últimos años.

Evidentemente, todos conocen los principios. Siguen siendo fundamentales. Esos principios son el acceso seguro e irrestricto a las víctimas y a todas las poblaciones afectadas. Es un derecho fundamental. Con mucha frecuencia es burlado. A veces se lo respeta, lo que demuestra que también es posible, en situaciones difíciles, respetar algunos principios. Al respecto, el Sr. Vieira de Mello tuvo razón al señalar la crisis que afecta a Guinea-Bissau, donde afortunadamente ha sido posible prestar asistencia a las partes en conflicto.

Otro principio fundamental es la protección de los refugiados y las personas desplazadas. Naturalmente, otro es la distinción y separación entre la población civil y los combatientes. En el informe que nos ha presentado en el mes de septiembre, el Secretario General ha subrayado una vez más la necesidad evidente de hacer esa distinción. Otro de los principios incluye la protección de los hospitales y, por último, la protección del personal de asistencia humanitaria. Al respecto, quisiera, ya que se trata de un ejemplo positivo, sumarme al homenaje rendido por el Sr. Vieira de Mello al representante de Rusia por la contribución que aportó su país para la liberación de un miembro del personal humanitario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Sr. Vincent Cochetel.

Es preciso, evidentemente, recordar esos principios y la ocasión se nos ha presentado este año, en que se cumple el aniversario de la firma de varios convenios y convenciones: los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, y, naturalmente, también las Convenciones de La Haya. Estos aniversarios deberían alentarnos a adoptar medidas para velar por que esas convenciones y convenios sean más respetados y, en última instancia, para fortalecer las garantías que brindan.

Más allá de la necesidad de no perder de vista ese objetivo, más allá de los esfuerzos que podemos desplegar a fin de fortalecer esos instrumentos jurídicos, nosotros, los miembros del Consejo de Seguridad, debemos actuar. Debemos adoptar medidas a largo plazo, como lo hemos hecho al crear tribunales penales internacionales para Rwanda y para la ex Yugoslavia encargados de juzgar a los responsables de las violaciones graves del derecho internacional.

Otra tarea a largo plazo y positiva es la creación de la Corte Penal Internacional, que sancionará las violaciones de los Convenios de Ginebra. Es un avance importante, y Francia, que se enorgullece de haber apoyado desde los primeros días el establecimiento de la Corte Penal Internacional, desea que esta Corte pronto pueda estar en condiciones de actuar.

Sin embargo, en lo inmediato, cuando nos enfrentamos casi a diario a crisis políticas que son a la vez de carácter humanitario y de carácter político, los miembros del Consejo debemos esforzarnos en dar respuestas y en hacerlo inmediatamente. Ello nos llevará a que durante nuestras reflexiones acerca del mantenimiento de la paz tengamos en cuenta de antemano los problemas de carácter humanitario y, ante todo, la necesidad de proteger a las poblaciones civiles inocentes. Debemos esforzarnos en adoptar medidas antes de que estalle el conflicto, como convinimos recientemente en un debate sobre el mantenimiento de la paz, tratando de adoptar de antemano todas las medidas posibles a fin de evitar los desastres humanitarios.

También en esa esfera hay ejemplos que muestran que ello es posible. Me refiero, por ejemplo, a la operación Alba en Albania, realizada por una fuerza multinacional autorizada por el Consejo. Sin embargo, también debemos recordar las dificultades, los contratiempos y los fracasos; me refiero a la ocasión en que, a fines de 1996, no logramos evitar el desastre en el Zaire oriental, la tragedia humanitaria que tuvo lugar en esa región de África, como todos sabemos.

Ello nos lleva a reflexionar sobre la manera de aprovechar las experiencias pasadas. Naturalmente, en el seno del Consejo ya sabemos que debemos esforzarnos de ahora en adelante a fin de definir mandatos precisos,

distinguir las tareas respectivas en materia política, militar y humanitaria, e intentar preservar la neutralidad de las actividades humanitarias. En todo caso, como ya lo han señalado varios oradores, entre ellos el Embajador de Eslovenia, debemos tener plena conciencia de los riesgos de las catástrofes de carácter humanitario, las que, por la magnitud de los movimientos de refugiados y de personas desplazadas que originan, constituyen una amenaza contra la paz y la seguridad internacionales. Por ello, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad y el deber de dar una respuesta al respecto.

Para ser muy concreto, debemos tener plena conciencia de las difíciles tareas que deben realizar los encargados de las cuestiones humanitarias. Una de esas tareas consiste en distinguir entre la solución humanitaria y la solución política. La respuesta humanitaria no puede siempre reemplazar al tratamiento de los conflictos y de sus causas. A veces los representantes de los organismos humanitarios tienen una gran responsabilidad, la gran responsabilidad de decir "Hacemos lo que podemos, pero el mal es más profundo y corresponde al Consejo de Seguridad adoptar decisiones de índole política y, a veces, también de índole militar". Debemos tener conciencia de que el Consejo no puede desligarse completamente de esa responsabilidad y confiarla al personal de asistencia humanitaria.

Hay otra responsabilidad que pesa sobre los encargados de los organismos humanitarios: ¿en qué medida pueden esos organismos aceptar alejarse de los principios de neutralidad y de no discriminación a fin de llevar a cabo su misión? No se trata de una cuestión teórica; se planteó recientemente de manera muy concreta en varias situaciones de conflicto en África y en el Afganistán. En otras palabras, ¿cuáles son los límites aceptables para las restricciones que puedan querer aplicar las autoridades locales a la presencia y la actividad del personal humanitario? Esta es una cuestión seria que tiene que ver con la ética, con la responsabilidad de los organismos frente a su obligación inmediata de proveer asistencia, y también con el respeto a principios del derecho más generales.

Mi última reflexión se relaciona precisamente con esta cuestión de las normas existentes y se convierte en una pregunta para el Sr. Vieira de Mello. Desde su punto de vista, ¿cree usted que se ha vuelto necesario establecer nuevas normas del derecho internacional, teniendo en cuenta que ha cambiado la naturaleza de los conflictos armados, que la población civil es con mucho la principal víctima y blanco, y que la línea divisoria entre civiles y combatientes se ha vuelto cada vez más difusa?

Sr. Presidente: Este debate que usted tuvo la iniciativa de convocar debe conducirnos no sólo a que el Consejo de Seguridad sea más activo en el seguimiento de las crisis y en la elaboración de respuestas —políticas, a veces militares, pero también humanitarias—, sino también a que, junto con la Secretaría, reafirmemos ciertos principios, así como a que nos interroguemos acerca de la forma de complementarlos y perfeccionarlos.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Francia por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Dangue Réwaka (Gabón) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: Mi delegación se une a las que la han precedido para darle las gracias por haber convocado esta reunión, cuyo interés es evidente para todos. Hemos escuchado con suma atención la importante exposición que acaba de presentar al Consejo el Secretario General Adjunto, Sr. Vieira de Mello, sobre la cuestión de los problemas relativos a la seguridad y la libertad de circulación que enfrentan las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales encargadas de la prestación de asistencia humanitaria, sobre todo en tiempos de guerra. En este sentido, mi delegación quiere reiterar su profunda gratitud por los incansables esfuerzos que han realizado y siguen realizando tanto el Secretario General Adjunto personalmente como el Departamento que él dirige para asegurar una mejor coordinación y una mejor distribución de la asistencia humanitaria a las poblaciones que la necesitan.

Es muy lamentable constatar que pese a todos los esfuerzos que se han hecho para reemplazar el recurso a la guerra por el recurso a los medios pacíficos, los sufrimientos humanos y la destrucción material causada por las guerras son cada vez más graves. Como lo subrayó el Secretario General Adjunto, Sr. Vieira de Mello, las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto cuentan con una importante serie de normas e instrumentos del derecho internacional humanitario que se aprobaron para proteger a las poblaciones civiles en las zonas en las que tienen lugar conflictos armados.

Quisiera añadir que el año pasado, al examinar el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos en África, el Consejo de Seguridad aprobó una serie de disposiciones entre las que se encuentra la protección de los campamentos de refugiados y en particular la resolución 1208 (1998), que ya mencionó en su declaración el representante del Reino Unido. Estamos de acuerdo con el Secretario General Adjunto, Sr. Vieira de Mello, en que el Consejo, en el marco de sus responsabilidades, debe contemplar la adopción de medidas más concretas que

permitan reforzar adecuadamente la protección tanto del personal de asistencia humanitaria como de los civiles, sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas. Nos esforzaremos por lograr que las medidas propuestas por el Secretario General Adjunto, Sr. Vieira de Mello, reciban una respuesta satisfactoria en el Consejo.

El Presidente: Doy las gracias al representante del Gabón por las amables palabras que me ha dirigido.

Haré ahora una declaración en mi calidad de representante del Brasil.

Empiezo, naturalmente, agradeciendo al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, Sr. Vieira de Mello, en realidad, mi compatriota, pero sobre todo un funcionario internacional que ha hecho toda su carrera, o gran parte de ella, en el sector humanitario y que conoce, no de hoy sino de toda una larga experiencia, los asuntos que ha mencionado aquí; por eso ha podido hablar no solamente con la razón, sino también con el corazón, incluso con las dos bellas citas que ha hecho, y que me permito comentar.

Comento inicialmente la cita del Presidente Havel. En realidad, es muy importante que un hombre de Estado haya dicho lo que ha dicho, en términos de realización de los sueños y de soñar lo imposible para realizar lo imposible. Pero, quizás, en homenaje a un gran escritor de la lengua que estoy hoy utilizando —y quizás mutilando—, debería también recordar que el mismo pensamiento, si no con las mismas palabras, ya venía contenido en autores como Cervantes; eso, quizás, da una medida también del genio ibérico, aquí representado por el representante de la Argentina y también, de una manera indirecta, por el Brasil.

La otra cita tiene que ver directamente con algunos aspectos que quería mencionar. Es la cita de Burke, cuando dice que la única condición para que el mal prospere es que los individuos buenos no hagan nada. Yo diría que si esos individuos, en realidad, no hacen nada, no son buenos. Quizás tienen buenas intenciones, pero hay una distinción entre ser bueno realmente y tener buenas intenciones. Y creo que para nosotros es un motivo de esperanza en el cuadro sombrío que nos ha dibujado el Secretario General Adjunto el hecho de que hombres y mujeres buenos en el sentido verdadero de la palabra, y no solamente de buenas intenciones, estén dispuestos a soportar los sacrificios que sufren, a poner en riesgo sus propias vidas por los ideales humanitarios.

Pero esa reflexión me lleva también a otra que tiene que ver con el concepto weberiano de la distinción entre la moral individual, que es la moral de la convicción, y la moral política, que es la moral de la responsabilidad. Y esa es, en realidad, la tarea que nosotros, todos, los agentes humanitarios, especialmente los agentes humanitarios de las Naciones Unidas, pero también y sobre todo este Consejo de Seguridad, debemos emprender: analizar esa distinción, porque para nosotros, como Consejo de Seguridad, lo importante es la moral de la responsabilidad.

La diferencia entre las dos es que la moral de la responsabilidad no puede contentarse con creer que no ha pecado, que está haciendo lo correcto desde el punto de vista de la conciencia. Es necesario obtener resultados. La moral de la responsabilidad involucra el concepto de una moral orientada hacia resultados. Creo que eso es muy importante en nuestra labor diaria, porque muy frecuentemente, con respecto a algún asunto, tenemos el impulso de sencillamente llamar a las partes al diálogo, a una solución pacífica; pero lo que se espera de nosotros en el campo humanitario y también en el político va más allá de eso. Creo que las menciones que han sido hechas aquí por algunos de los que me precedieron, entre ellos el Embajador de los Países Bajos y el Embajador de Francia, en relación con la necesidad de una estrategia política en la cual se encuadre la acción humanitaria, es una reflexión de suma importancia. De no hacerlo, nos quedaríamos con las buenas intenciones, pero no con los resultados, y nuestro objetivo, en realidad, es lograr resultados, lo que va más allá de las cualidades individuales de coraje y generosidad de las personas y exige también visión política.

Desearía hacer también un comentario breve sobre la cuestión de la naturaleza del conflicto actual, que es un tema que apareció el otro día. Muy frecuentemente hay análisis que apuntan a un cambio en la naturaleza de los conflictos en el período posterior a la guerra fría, que serían hoy más bien de ámbito interno, involucrando a civiles. No es necesario recordar a nadie que tantos conflictos que ocurrieron en el pasado también involucraron de manera muy trágica a civiles. No obstante, me parece también que esos análisis tienen implicaciones para nuestro debate de hoy. Un interesante artículo publicado en la revista *Foreign Affairs* hace unos pocos años por el Profesor Stephen John Stedman, de la Universidad Johns Hopkins, afirma que los conflictos internos en realidad no son más frecuentes hoy que en el pasado, ni tampoco más violentos. La guerra civil norteamericana, por ejemplo, cobró la vida de más de 600.000 personas. La guerra civil española del decenio de 1930 y la guerra civil nigeriana del decenio de 1960 también provocaron muertes en escala semejante. Durante la guerra fría los conflictos de Corea, Viet Nam, El Salvador y Nicaragua fueron esencialmente conflictos internos, en los que hubo, por supuesto, intervención externa. Por otra parte, muchos problemas que tenemos hoy en el área humanitaria, sobre todo con respecto a la cuestión de los refugiados, tienen relación con conflictos que no se podrían calificar de conflictos internos, como es la cuestión del Oriente Medio.

Esto es solamente —como ya lo hice otra vez cuando hablamos del tema del mantenimiento de la paz— para poner un grano de sal en esa idea de que los conflictos hoy tienen una naturaleza totalmente distinta de los del pasado. Tal vez lo que sí haya cambiado es que, con el fin de la guerra fría, disminuyó considerablemente el interés de las principales Potencias en intervenir en los conflictos internos. Evidentemente, por una parte eso es positivo, porque nadie desea la intervención externa en los conflictos internos, que muchas veces hace perpetuar esos conflictos más allá del período de la intervención, como es el caso de Angola, que nos ocupa tanto en el Consejo de Seguridad. No obstante, una consecuencia del hecho de que hoy las grandes Potencias no estén tan involucradas, por lo menos militarmente, es que muchos de esos conflictos se han quedado "huérfanos" de alguna manera, y el Consejo de Seguridad se ha transformado en el foro disponible de último recurso para controlar los niveles de violencia. Creo que eso es lo que pasa, más que una diferencia tan grande en la naturaleza de los conflictos.

Creo que lo importante para nosotros es llegar a un entendimiento entre los Miembros de la Organización, y del Consejo de Seguridad en particular, sobre los límites de la acción del Consejo en el campo humanitario, y que el Consejo debe reservar su atención y energía para los casos que efectivamente amenazan la estabilidad regional o internacional, que no son pocos, y quizás otros órganos, como el Consejo Económico y Social fortalecido en su segmento humanitario, deberían ocuparse de lo demás. A ese respecto me gustaría mencionar que ayer, en mi calidad de Presidente del Consejo, recibí una visita del Presidente del Consejo Económico y Social, Embajador Paolo Fulci, que justamente tiene la intención de aceptar la invitación que hicimos en varios documentos para que el Consejo Económico y Social se ocupe de situaciones de reconstrucción y rehabilitación posteriores a los conflictos, con inclusión de la aplicación del Artículo 65 de la Carta.

Creo que en el Consejo debemos resistir la tentación de establecer una correlación automática entre el concepto de responsabilidad colectiva, que sí existe en el plano humanitario, y la esfera de la seguridad colectiva, que es específicamente el ámbito del Consejo. La responsabilidad colectiva ante una situación de emergencia humanitaria puede manifestarse con la debida eficacia a través de otros órganos, y el Secretario General lo señaló en su informe sobre la protección de las actividades humanitarias. Es evidente —y esto es casi una tautología, pero algunas veces es bueno subrayar las tautologías— que el Consejo debe asumir sus responsabilidades cuando interviene en cuestiones pasibles de ser definidas como de seguridad colectiva en un contexto de inestabilidad regional o internacional, y tratar esas cuestiones, siempre que sea posible, con los instrumentos de la diplomacia y con el consentimiento y la cooperación del Estado receptor.

Otra reflexión se refiere a las distintas opciones para la protección de las operaciones humanitarias con graves problemas de seguridad que los Estados no pueden o no quieren enfrentar en forma satisfactoria y en que una o más de las partes en el conflicto no aceptan fuerzas externas de seguridad. Sobre tales situaciones creo que vale la pena reafirmar lo que dice el citado informe del Secretario General, o sea, que ninguna intervención que se denomine humanitaria puede dispensar de una estrategia política. En ese punto retomo lo que ha mencionado el Embajador van Walsum. Dicho de otra forma, las medidas de protección que no se inscriben en un plan político o diplomático menoscaban la eficacia de la acción humanitaria, lo que puede, en realidad, empeorar la situación. Debe recordarse, además, que las propias organizaciones humanitarias muchas veces temen que el uso de fuerzas militares con fines humanitarios, especialmente en el contexto del Capítulo VII de la Carta, pueda comprometer su imparcialidad y neutralidad, afectando negativamente su capacidad de

asistir a las víctimas de todas las partes en el conflicto, e incluso que pueda aumentar la violencia contra el personal de las Naciones Unidas y otras organizaciones humanitarias. Ese es un punto que también ha sido mencionado aquí y que nos parece de gran importancia.

Quizá, teniendo en cuenta esas consideraciones, cabría hacer una autocrítica y preguntarnos si una cierta inclinación a contemplar la utilización de la fuerza con fines humanitarios o eventualmente para asumir una posición favorable a una de las partes y abandonar la imparcialidad que debe formar parte del código de conducta de los trabajadores humanitarios no podría estar —en algunos casos, por lo menos—, en el origen del aumento de la violencia contra agentes humanitarios en situaciones de conflicto.

Todo eso no excluye que haya casos en que la fuerza sea realmente indispensable como un último recurso, pero es evidente que en cualquier caso la aprobación del Consejo de Seguridad es esencial. La Carta de las Naciones Unidas establece en el Artículo 51 una única excepción para posibilitar el uso de la fuerza sin autorización previa del Consejo: la legítima defensa. De no ser así, la admisión de acción militar unilateral para situaciones de emergencia humanitaria implicaría reconocer de alguna forma que una nación o un grupo de naciones disponen no solamente de más poder, sino también de una cierta superioridad moral de que podrían valerse para esas situaciones.

Dicho esto, hay que considerar otro aspecto que también me parece importante. Para que el Consejo de Seguridad preserve su autoridad es necesario que ella no sea erosionada por acciones que se lleven a cabo fuera del Consejo; pero también es necesario que los miembros del Consejo —y sobre todo los miembros permanentes, que tienen la posibilidad de vetar resoluciones— encaren las situaciones específicas no tanto desde la perspectiva de sus intereses particulares, sino desde la perspectiva de la paz y la seguridad en el mundo, así como desde la perspectiva de la Organización en su conjunto. Porque si existe la posibilidad de erosionar la autoridad del Consejo por medio de acciones que pasan fuera del Consejo, existe también la posibilidad de erosionar el Consejo de Seguridad al bloquear sus acciones, sin tener en consideración quizás aspectos muy graves que sensibilizan a toda la opinión mundial.

Una última palabra, porque he hablado mucho hoy, sobre todo estando en este lugar, para hablar de las sanciones. La Asamblea General aprobó, como todos saben, una resolución sobre ese importante tema bajo el tema de “Un programa de paz”. El Consejo de Seguridad tiene todavía que expresarse al respecto. Hay propuestas hechas por los Presidentes de los Comités de Sanciones —los que eran Presidentes en 1998, uno de ellos ya no está con nosotros pero estaba aquí, el Embajador Dahlgren—, propuestas que está examinando el Consejo. Esperamos que sea posible en breve plazo aprobar algunas directivas específicas para los Comités, incluso sobre el aspecto humanitario que nos ocupa hoy. Pero será necesaria una discusión más amplia y conceptual y sería útil que tenga lugar en esta Sala.

Asumo de nuevo mis funciones de Presidente del Consejo.

Sr. Burleigh (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Sólo quiero hacer un breve comentario. Pido perdón por intervenir dos veces, pero lo hago porque considero que varias de las intervenciones de hoy han sido sumamente interesantes y estimulantes, en particular las observaciones que acaba de formular usted ahora, Sr. Presidente, al igual que las cuestiones planteadas anteriormente por el Embajador Lavrov y que después comentaron, de una u otra manera, los Embajadores Türk, Greenstock y Dejammet, así como usted mismo.

Hay un aspecto de ellas del que quiero dejar constancia porque es un tema que se ha planteado repetidamente en el Consejo y al que creo que usted, Sr. Presidente, ha aludido de nuevo. Me refiero a la cuestión del uso y el uso indebido del concepto de la soberanía. Simplemente lo estoy insinuando para posibles deliberaciones futuras entre los colegas del Consejo porque sé que se trata de una cuestión polémica y muy difícil.

Mi Gobierno opina que hay circunstancias —como la crisis humanitaria en Kosovo el pasado otoño y la que actualmente se vislumbra, o la represión de la población civil en el Iraq— en las que la comunidad internacional debe y tiene que estar dispuesta a intervenir para proteger a los civiles de las depredaciones de sus propios Gobiernos. Es lamentable pero cierto que se pueden utilizar los argumentos de la soberanía y algunas veces el resultado práctico es encontrar disculpas para Gobiernos represivos e incluso asesinos que llevan a cabo flagrantes violaciones de los derechos humanos de sus propios ciudadanos. Estos argumentos con frecuencia también llevan a la incapacitación de la comunidad internacional, a lo que acaba de referirse usted, Sr. Presidente.

No creemos que deban tolerarse esos ejemplos extremos de malos tratos de los Gobiernos contra sus propios pueblos.

El Presidente: Voy a ofrecer la palabra al Sr. Vieira de Mello, Secretario General Adjunto, para que responda a las observaciones y preguntas.

Antes de hacerlo quiero formular un comentario muy breve. Es evidente que no vamos a poder agotar todos los aspectos que han sido tratados aquí hoy, pero creo que es justo dar la palabra nuevamente al Secretario General Adjunto para que haga unos breves comentarios, porque, como saben, tenemos todavía otra reunión sobre otro tema igualmente importante.

Tiene la palabra el Sr. Vieira de Mello.

Sr. Vieira de Mello (Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias a usted y a todos los miembros por otorgarme la oportunidad de hablar de nuevo, por el firme apoyo que han manifestado y por haber reconocido que las consecuencias humanitarias de los conflictos interesan directamente a este Consejo y a sus miembros, así como al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y regionales. Es un aliento muy importante para mis colegas —tanto de las Naciones Unidas como de otros organismos— y sin duda para mí mismo y para mis compañeros de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

(*continúa en español*)

Siguiendo su ejemplo, Sr. Presidente, voy a emplear, y quizás a mutilar también, el idioma de Cervantes para referirme a la intervención del Embajador de la Argentina y agradecerle el comentario que hizo en el sentido de que la tolerancia de este Consejo, y de la Argentina en particular, ante las violaciones del derecho internacional humanitario y de los principios humanitarios será una tolerancia cero. Quisiera pedirle al Embajador Petrella y a todos los miembros del Consejo que nos ayuden a traducir esta tolerancia cero en acciones específicas en situaciones geográficas concretas.

(*continúa en inglés*)

También quiero dar las gracias a otros miembros que realmente han insistido en algo que es fundamental para lo que aquí nos preocupa: que los problemas humanitarios son clave para las soluciones políticas. Como indicó el representante de China, la atención principal debe centrarse —no en menor medida en un sentido preventivo, como también lo sugirió el Representante Permanente de Eslovenia— en la prevención y en abordar las causas fundamentales. Todos los jefes de los organismos humanitarios han insistido en esto y yo celebro que los miembros del Consejo lo hayan reconocido claramente.

Deseo agradecer al representante de la Federación de Rusia, y pedirle disculpas por no poder expresarme en su idioma, el que haya mencionado la reducción de las corrientes de armas como un elemento importante. En realidad, había pensado incluirlo en mi exposición, pero decidí no hacerlo en aras de la brevedad. Esto también es fundamental para las preocupaciones de las organizaciones humanitarias. Celebramos la iniciativa de la Unión Europea y la suspensión declarada por los países del África occidental, que a mi juicio es un modelo de lo que se puede conseguir en los planos subregional y regional con un firme apoyo internacional. Debemos mantener un esfuerzo bien coordinado y lograr algo semejante para la Convención de Ottawa sobre las minas terrestres antipersonal.

El representante de Bahrein, posteriormente respaldado por el representante del Reino Unido, me ha preguntado qué medidas concretas podrían tomarse para proteger al personal de asistencia humanitaria. Ante todo, permítaseme agradecer al representante de Malasia que haya repetido aquí una declaración que formuló el año pasado en la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre asuntos humanitarios acerca de la necesidad, quizás, de reconocer mejor los sacrificios que hacen los miembros del personal de asistencia humanitaria, sobre todo los que han perdido la vida en cumplimiento de sus tareas. Le doy las gracias por ello y puedo asegurarle que, desde que habló por última vez en la serie de sesiones del Consejo Económico y Social sobre asuntos humanitarios, hemos estado trabajando arduamente y el propio Secretario General ha decidido prestar una atención personal a esta cuestión.

Es evidente que, al igual que en las operaciones de mantenimiento de la paz, la cooperación y el consentimiento de las partes son indispensables pero, como hemos dicho, rara vez están presentes. Como indicó el Embajador de Bahrein, en circunstancias extremas, en condiciones extremas de inseguridad, la única alternativa que tienen los organismos humanitarios es suspender su participación y retirarse, aunque evidentemente deseamos evitar que haya que tomar esas decisiones. En consecuencia, la disuasión es esencial, y por eso acogemos con agrado las declaraciones, como las que han formulado el representante de los Estados Unidos y otros oradores, de que la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, de 1994, debe ser ampliada y fortalecida. También me he referido a la función de la Corte Penal Internacional al brindarnos un mínimo de disuasión con la

inclusión en su jurisdicción de los ataques contra el personal de asistencia humanitaria.

Otros mecanismos activos de protección son, evidentemente, las operaciones de mantenimiento de la paz, ya sean de las Naciones Unidas, multinacionales o de otro tipo, incluso arreglos muy sui géneris, como los guardias de las Naciones Unidas en el Iraq o, de hecho, el contingente del Zaire para la seguridad en los campamentos de refugiados del Zaire oriental, al que también se le confió la misión de proteger al personal de asistencia humanitaria y los suministros.

El papel que desempeña el Consejo de Seguridad también es esencial, como lo señalaron el representante de Namibia y otros oradores. Y debo decir que el representante de Namibia se ha referido a una observación que hice apenas ayer con relación a Angola, y le agradezco mucho su apoyo. Los arreglos locales también son esenciales, y quiero señalar que, en la medida de lo posible, hemos diseñado arreglos prácticos, como el protocolo de seguridad firmado con el movimiento Talibán en Islamabad a finales de octubre del año pasado y otro acuerdo de seguridad similar firmado con el Gobierno del Sudán y con el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés en una reunión técnica celebrada en Roma en diciembre pasado. Esperamos que todo esto realce nuestra capacidad de garantizar un régimen de seguridad sobre el terreno.

También me preguntó el Embajador de Bahrein cuáles son los nuevos obstáculos a la labor humanitaria. He mencionado algunos. Él también lo hizo. El financiamiento es uno de ellos, y él me preguntó cual es la brecha entre las necesidades y las contribuciones. La brecha global del año pasado fue aproximadamente del 50%, aunque algunas operaciones, como la del Sudán y la de la ex Yugoslavia, fueron financiadas hasta en un 80% u 82%, mientras que otras, como la de Tayikistán, fueron financiadas solamente en un 23%. Este año, los llamamientos consolidados para 1999 han sido reducidos de forma global en un tercio, como expresión de nuestro realismo y también de nuestras expectativas en el sentido de que lo que está disponible en materia de asistencia humanitaria sea lo que realmente hemos de recibir. Esperamos firmemente que esta reducción en el presupuesto general para cuestiones humanitarias para 1999 despierte una mayor generosidad de parte de la comunidad donante, sin olvidar la generosidad de los países anfitriones, cuya contribución pocas veces se reconoce.

En cuanto al acceso, creo que lo he descrito en mi introducción, pero quiero celebrar la declaración del Representante Permanente de Gambia, en la que respaldó nuestro pedido de garantías mínimas, como lo hiciera también ayer en otro debate. Los conflictos largos y difíciles de solucionar y la búsqueda de soluciones políticas constituyen otro obstáculo para la labor humanitaria. Es prácticamente imposible que el personal de asistencia humanitaria que está participando en operaciones humanitarias mantenga la imparcialidad y sea percibido como imparcial cuando los conflictos se prolongan durante tantos años. Este es uno de nuestros grandes dilemas, y la única respuesta al respecto radica, evidentemente, en la realización de mayores esfuerzos en términos de prevención y solución temprana de los conflictos.

El representante del Reino Unido me preguntó qué se podría hacer para apoyar el desarrollo de la sociedad civil y fomentar una mayor cohesión y cooperación entre los organismos, especialmente cuando finalizan los conflictos. Evidentemente, una estrategia temprana que, como saben los miembros, en el Afganistán hemos llamado marco estratégico —aunque llegó tardíamente en ese caso— podría ser la respuesta. Creo que los Estados miembros ahora respaldan firmemente este enfoque, como lo hicieron el Representante Permanente de Francia y otros.

Creo que la integración aquí y las consultas en la Secretaría con nuestros colegas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Asuntos Políticos son excelentes, como lo son las consultas con nuestros colegas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y, huelga decirlo, con los organismos humanitarios. Pero tenemos que ampliar dicha coordinación y dichas consultas para incluir a otros actores, especialmente a las instituciones financieras internacionales. Como sabe el Consejo, la Vicesecretaria General está considerando la posibilidad de aplicar el enfoque del marco estratégico a nuevas situaciones de conflicto o posteriores al conflicto en que se esté produciendo una transición del conflicto a la paz. De hecho, una de las opciones es Sierra Leona, donde hay mucho por hacer y donde debemos actuar ahora, porque, lamentablemente, en ese país hemos vuelto a foja cero. También agradezco lo que el Representante Permanente del Brasil, nuestro Presidente, dijo sobre el papel del Consejo Económico y Social y de su serie de sesiones sobre asuntos humanitarios en la tarea de forjar este enfoque cohesivo, particularmente en situaciones posteriores a los conflictos.

Creo que ya he mencionado algunas ideas en cuanto a la manera de mejorar la protección en los campamentos de refugiados, como por ejemplo el papel que desempeñan las autoridades nacionales. Un ejemplo es el apoyo que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para

los Refugiados (ACNUR) ha proporcionado al Gobierno de Tanzanía, y en especial a su Ministerio del Interior, para mejorar su capacidad de garantizar que los campamentos de refugiados de Burundi, en el noroeste de Tanzanía, tengan un carácter estrictamente humanitario. La presencia del contingente del Zaire para la seguridad en los campamentos del Zaire oriental en 1994, 1995 y 1996 es otro ejemplo de lo que se puede hacer para brindar capacitación y apoyo financiero a las fuerzas locales. Las operaciones de mantenimiento de la paz y las fuerzas multinacionales también serían bienvenidas, pero, como indicara el representante de Francia, no siempre se puede contar con ellas, como ocurrió en el caso del Zaire oriental con la fuerza multinacional que aprobara este mismo Consejo pero que nunca llegó a materializarse.

Por último, en respuesta al Reino Unido, un elemento importante son las estrategias para contrarrestar la desinformación. Las hemos desarrollado en la comunidad humanitaria, pero debo decir que no siempre son eficaces cuando el control —el control psicológico— que ejercen los elementos criminales que controlan a las poblaciones de refugiados es más poderoso que la verdad que tratamos de proporcionarles.

El representante de los Estados Unidos hizo una pregunta sobre la situación de la República Democrática del Congo. Como saben los miembros, ha habido altibajos en la situación en Kinshasa, y la situación en Kisangani es terrible. En el sur, los refugiados angoleños siguen llegando en grandes cantidades, y el ACNUR tiene muchas dificultades para hacer frente al problema. Además tenemos la situación que existe en el este, en la que los refugiados que quedaron después de que se dispersó la población de los campamentos en 1996 y 1997 —refugiados que no son criminales, ni genocidas ni miembros del *interahamwe* y de las Fuerzas Armadas Rwandesas (FAR)— todavía necesitan la protección internacional, al igual que otros que han entrado al Zaire oriental en meses pasados.

También tenemos poblaciones de personas desplazadas internamente que huyen del trato discriminatorio y de la persecución de ambas partes. Esas personas necesitan apoyo. Hemos estado conversando sobre esto con el Presidente Kabila y con su Gobierno y, de hecho, mi adjunto se encuentra allí hoy. Esperamos obtener un acuerdo explícito del Gobierno de la República Democrática del Congo para proporcionar apoyo a los necesitados que se encuentran en las zonas controladas por rebeldes, utilizando el territorio de Tanzanía, porque es mucho más fácil desde el punto de vista logístico y mucho más barato. Informaré al Consejo sobre el éxito de dichas conversaciones.

En lo que atañe a la región de los Grandes Lagos y, en particular, a la República Democrática del Congo, sólo puedo decir que lo que necesitamos no es una respuesta humanitaria coordinada, ya que tenemos un plan de acción para la República Democrática del Congo que trataremos de implementar en las próximas semanas. Necesitamos progresos en el proceso político de Lusaka —al que el Secretario General y, de hecho, los propios miembros del Consejo prestan una atención prioritaria— que lleven a la cesación del fuego y a todo lo que debe seguir para poder llevar la estabilidad, la tolerancia y la reconciliación a esa región.

(*continúa en francés*)

El Representante Permanente de Francia preguntó si se requerirían nuevas normas de derecho internacional para colmar las lagunas que nos preocupan hoy. Quisiera decir —y espero no mal interpretar a mis colegas del movimiento de la Cruz Roja y, en particular, a los del Comité Internacional de la Cruz Roja— que los actuales instrumentos y las convenciones existentes —las convenciones de 1949 y 1951, la Convención de la Organización de la Unidad Africana (OUA) sobre los refugiados, la Convención sobre el genocidio y la Convención sobre los Derechos del Niño— evidentemente pueden y deben ser perfeccionados. Sin embargo, siempre existe un riesgo, y, a menudo, cuando se trata de colmar las lagunas del derecho internacional existe el riesgo de abrir las puertas a un debilitamiento o una erosión del derecho vigente.

Por consiguiente, la prioridad actual del movimiento de la Cruz Roja, y nuestra propia prioridad, es fortalecer el respeto de las normas vigentes y encontrar los medios de garantizar ese respeto. Este hecho fue subrayado por el representante del Gabón y por otros oradores. Quizás la mejor oportunidad de lograr nuestro compromiso con los instrumentos existentes sea la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que ha de celebrarse en Ginebra el próximo mes de noviembre. Este podría ser el acontecimiento más importante de 1999, y todos queremos contribuir a él, comenzando con el debate de hoy.

(*continúa en inglés*)

En particular, quisiera agradecer al representante del Canadá la sugerencia de que los miembros del Consejo otorguen una atención prioritaria a la tarea de examinar en

profundidad la función del Consejo de Seguridad en cuanto a garantizar la protección de la población civil, aspecto que es el núcleo de nuestras preocupaciones. Como ya lo señalé, esto es importante para dar impulso a la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que se celebrará en noviembre en Ginebra.

Acogemos con beneplácito lo señalado por el representante de los Países Bajos, es decir, que las preocupaciones de carácter humanitario ocupan un lugar predominante en el programa del Consejo de Seguridad. Nada, diría, tiene más lógica. La paz y la seguridad entrañan garantizar el orden y la ética en las relaciones internacionales en aras del bien de la humanidad y de la prevención de los conflictos; es decir, lograr que las actividades humanitarias, como tales, sean innecesarias, redundantes y, cabe esperar, anacrónicas. Pueden contar con nuestra ayuda a fin de lograr que lo que parece imposible se convierta en realidad.

Doy las gracias al representante del Reino Unido por haber señalado que, aunque es importante, no es suficiente expresar verbalmente la indignación moral; y al Brasil por recordarnos que la responsabilidad moral colectiva del Consejo de Seguridad tiene como meta obtener resultados. Como señaló el Embajador de Eslovenia, y lo comparto plenamente, por favor, ayúdennos a asegurarnos de que no prevalezca el mal.

El Presidente: Agradezco al Secretario General Adjunto Vieira de Mello sus comentarios y respuestas.

Creo que todos han de concordar conmigo en que ha sido una sesión muy interesante. La presencia de tantos Estados Miembros, además de los miembros del Consejo, es prueba de ello, así como el tiempo que le dedicamos de manera muy productiva.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.